

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE
HUAMANGA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



TESIS:

**Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en
hoteles del distrito de Ayacucho, 2021 -2022**

Para optar el título profesional de:

CONTADORA PÚBLICA

PRESENTADO POR:

Bach. Yenifer Katherine CUBA VIDALON

Bach. Fara Marita FLORES MENDEZ

ASESOR:

CPC. Edwar R. ENCISO HUILLCA

AYACUCHO - PERÚ

2024

DEDICATORIA

A Dios, por la vida, por la salud y por ser mi guía en todo mi camino, acompañándome a lo largo de la vida, quien me ha brindado fuerzas para vencer los obstáculos y hacer posible el logro de mis metas.

Seguidamente a mis padres, por su amor infinito y su apoyo incondicional, por motivarme, a no darme por vencida, este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

Bach. Yenifer Katherine Cuba Vidalon

DEDICATORIA

Primero, agradezco a Dios por brindarme la salud: antes, durante y después de mi travesía en la carrera de Contabilidad y Auditoría.

Segundo, a mi querida familia, por el apoyo constante y aliento para seguir adelante.

Bach. Fara Marita Flores Mendez

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, nuestra alma mater, por cobijarnos en estos años de formación académica, experiencia única e imborrable en nuestra existencia.

A nuestros padres que siempre nos han brindado su apoyo incondicional para poder cumplir los objetivos personales y académicos.

Al profesor Edwar R. Enciso Huillca, por la guía y orientación al presente trabajo, en calidad de asesor y a quienes de manera directa o indirecta colaboraron con este trabajo para que salga a la luz y permitan cumplir con una de las metas que planificamos.

A los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, por la entrega de sus saberes en las aulas universitarias; sembraron en nosotros el amor por la carrera y por el estudio constante.

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue determinar de qué manera la falta de cultura tributaria contribuye en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. La investigación fue de tipo aplicada, con un nivel descriptivo-correlacional, empleando un diseño no experimental y un método cuantitativo. La población estuvo formada por 16 hoteles en el distrito de Ayacucho, y se utilizó un muestreo no probabilístico (por conveniencia) que abarcó a 30 trabajadores. Los resultados de la tabla 22 muestra un coeficiente de correlación de 0.795, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1) planteada por el investigador. Esto confirma que la falta de cultura tributaria contribuye de manera significativa en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al fortalecer la cultura tributaria, es probable que se logre una disminución en la evasión del Impuesto General a las Ventas.

Palabras Clave: Cultura Tributaria, Valores Empresariales y Evasión Tributaria.

ABSTRAC

The general objective of the research was to determine how the lack of tax culture contributes to the evasion of the General Sales Tax in hotels in the district of Ayacucho, 2021-2022. The research was applied, with a descriptive-correlational level, using a non-experimental design and a quantitative method. The population was made up of 16 hotels in the district of Ayacucho, and non-probabilistic sampling (for convenience) was used that included 30 workers. The results in table 22 show a compensation coefficient of 0.795, which indicates a strong relationship between the analyzed variables. With a p-value of 0.000, the evaluation is considered significant at 95% confidence, which leads to rejecting the null hypothesis (H0) and accepting the alternative hypothesis (H1) posed by the researcher. This confirms that the lack of tax culture contributes significantly to the evasion of the General Sales Tax in hotels in the district of Ayacucho, 2021-2022. This implies that, by strengthening the tax culture, it is likely that a decrease in the evasion of the General Sales Tax will be achieved.

Keywords: Tax Culture, Business Values and Tax Evasion.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN	4
ABSTRAC.....	5
ÍNDICE.....	6
ÍNDICE DE TABLAS.....	7
ÍNDICE DE FIGURAS.....	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: REVISION DE LITERATURA.....	12
1.1 MARCO HISTORICO.....	12
1.1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA	12
1.1.2 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA	13
1.1.3 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.....	14
1.2 SISTEMA TEORICO	15
1.2.1 VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	15
1.2.2 VARIABLE 2: EVASION TRIBUTARIA	19
1.3 MARCO CONCEPTUAL	26
1.4 MARCO REFERENCIAL	28
1.4.1 A NIVEL INTERNACIONAL.....	28
1.4.2 A NIVEL NACIONAL	30
1.4.3 A NIVEL LOCAL.....	33
CAPITULO II: MATERIALES Y METODOS	35
2.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	35
2.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	35
2.1.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN	35
2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	35
2.2.1 POBLACIÓN	35
2.2.2 MUESTRA	36
2.3 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	36
2.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	36
2.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	36
2.5.1 TÉCNICAS.....	36
2.5.2 INSTRUMENTOS	37
CAPITULO III: RESULTADOS.....	39
3.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS	39
3.2. RESULTADOS INFERENCIALES	57
CAPITULO IV	63
DISCUSION.....	63
CONCLUSIONES.....	67
RECOMENDACIONES.....	70
REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS	71
ANEXOS	74

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 RANGOS DE COEFICIENTES DEL “ALFA DE CRONBACH”	37
TABLA 2 CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO-ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD	38
TABLA 3 LA FALTA DE VALORES EMPRESARIALES EN EL SECTOR HOTELERO CONTRIBUYE A LA EVASIÓN DEL IGV	39
TABLA 4 LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DESFAVORABLES CONTRIBUYEN A LA EVASIÓN DEL IGV EN LOS HOTELES	40
TABLA 5 LA COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO DESINCENTIVA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	41
TABLA 6 LA FALTA DE CAPACITACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTRIBUYE A LA EVASIÓN DEL IGV EN EL SECTOR HOTELERO	42
TABLA 7 LA PERCEPCIÓN DE QUE EL USO DE LOS IMPUESTOS NO BENEFICIA A LA COMUNIDAD FOMENTA LA EVASIÓN TRIBUTARIA	43
TABLA 8 LA COMPETENCIA DESLEAL EN EL SECTOR HOTELERO INCITA A ALGUNOS PROPIETARIOS A EVADIR EL IGV	44
TABLA 9 LA FALTA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN LOS PROPIETARIOS DE HOTELES CONTRIBUYE A LA EVASIÓN DEL IGV	45
TABLA 10 UNA MEJOR EDUCACIÓN TRIBUTARIA PODRÍA REDUCIR LAS PRÁCTICAS DE EVASIÓN DEL IGV EN EL SECTOR HOTELERO	46
TABLA 11 LOS PROPIETARIOS DE HOTELES SIN CAPACITACIÓN EN TEMAS TRIBUTARIOS SON MÁS PROPENSOS A EVADIR EL IGV	47
TABLA 12 LA EVASIÓN DEL IGV TIENE CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	48
TABLA 13 LA EVASIÓN TRIBUTARIA CONTRIBUYE A UN AUMENTO DE LA COMPETENCIA DESLEAL EN EL SECTOR HOTELERO	49
TABLA 14 LOS EFECTOS DE LA EVASIÓN DEL IGV AFECTAN LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LA REGIÓN	50
TABLA 15 LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA AUMENTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN EL SECTOR HOTELERO	51
TABLA 16 LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA PODRÍAN REDUCIR LA EVASIÓN DEL IGV	52
TABLA 17 EL APOYO Y ASESORÍA A LOS PROPIETARIOS DE HOTELES EN TEMAS TRIBUTARIOS FACILITARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	53
TABLA 18 LA PLATAFORMA DIGITAL ACTUAL SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MEJORA EL CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR HOTELERO	54
TABLA 19 LA FALTA DE ORIENTACIÓN PARA LOS PROPIETARIOS DE HOTELES AFECTA NEGATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA	55
TABLA 20 LA CONCIENTIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE HOTELES SOBRE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ES ESENCIAL PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO	56
TABLA 21 PRUEBA DE NORMALIDAD	57
TABLA 22 PRUEBA DE CORRELACIÓN: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	59
TABLA 23 PRUEBA DE CORRELACIÓN: VALORES EMPRESARIALES Y CAUSAS DE LA EVASIÓN DEL IGV	60
TABLA 24 PRUEBA DE CORRELACIÓN: EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EFECTOS DE LA EVASIÓN DEL IGV	61
TABLA 25 PRUEBA DE CORRELACIÓN: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ESTRATEGIAS	62

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 PROGRAMA QUE FOMENTA LA CULTURA TRIBUTARIA	22
FIGURA 2 EFECTOS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA.....	26
FIGURA 3 LA FALTA DE VALORES EMPRESARIALES EN EL SECTOR HOTELERO CONTRIBUYE A LA EVASIÓN DEL IGV	39
FIGURA 4 LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DESFAVORABLES CONTRIBUYEN A LA EVASIÓN DEL IGV EN LOS HOTELES	40
FIGURA 5 LA COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO DESINCENTIVA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	41
FIGURA 6 LA FALTA DE CAPACITACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTRIBUYE A LA EVASIÓN DEL IGV EN EL SECTOR HOTELERO	42
FIGURA 7 LA PERCEPCIÓN DE QUE EL USO DE LOS IMPUESTOS NO BENEFICIA A LA COMUNIDAD FOMENTA LA EVASIÓN TRIBUTARIA	43
FIGURA 8 LA COMPETENCIA DESLEAL EN EL SECTOR HOTELERO INCITA A ALGUNOS PROPIETARIOS A EVADIR EL IGV	44
FIGURA 9 LA FALTA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN LOS PROPIETARIOS DE HOTELES CONTRIBUYE A LA EVASIÓN DEL IGV	45
FIGURA 10 UNA MEJOR EDUCACIÓN TRIBUTARIA PODRÍA REDUCIR LAS PRÁCTICAS DE EVASIÓN DEL IGV EN EL SECTOR HOTELERO	46
FIGURA 11 LOS PROPIETARIOS DE HOTELES SIN CAPACITACIÓN EN TEMAS TRIBUTARIOS SON MÁS PROPENSOS A EVADIR EL IGV.....	47
FIGURA 12 LA EVASIÓN DEL IGV TIENE CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	48
FIGURA 13 LA EVASIÓN TRIBUTARIA CONTRIBUYE A UN AUMENTO DE LA COMPETENCIA DESLEAL EN EL SECTOR HOTELERO	49
FIGURA 14 LOS EFECTOS DE LA EVASIÓN DEL IGV AFECTAN LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LA REGIÓN.....	50
FIGURA 15 LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA AUMENTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN EL SECTOR HOTELERO.....	51
FIGURA 16 LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA PODRÍAN REDUCIR LA EVASIÓN DEL IGV	52
FIGURA 17 EL APOYO Y ASESORÍA A LOS PROPIETARIOS DE HOTELES EN TEMAS TRIBUTARIOS FACILITARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	53
FIGURA 18 LA PLATAFORMA DIGITAL ACTUAL SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MEJORA EL CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR HOTELERO	54
FIGURA 19 LA FALTA DE ORIENTACIÓN PARA LOS PROPIETARIOS DE HOTELES AFECTA NEGATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA	55
FIGURA 20 LA CONCIENTIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE HOTELES SOBRE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ES ESENCIAL PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO	56

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objetivo analizar la cultura tributaria y su contribución en la economía nacional, teniendo en cuenta que la cultura tributaria no solo es saber las obligaciones como contribuyente, sino aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente, cuyos ingresos por recaudación de tributos serán utilizados por el Estado en los servicios que brinda tales como educación, salud e infraestructura en beneficio de la población.

El propósito es evaluar de qué manera la falta de cultura tributaria contribuye con la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas en los Hoteles.

Los Hoteles del distrito de Ayacucho en estudio carecen de Cultura Tributaria, consecuentemente no cumplen con la emisión de comprobantes de pago que se traduce en la evasión tributaria y se da por el impago de tributos creados por ley y es considerado como un acto ilícito que viola las normas tributarias, lo cual genera pérdidas de ingresos económicos al Estado, distorsiona el sistema económico, social y tributario.

Las principales causas de la evasión tributaria de parte de los hoteles en estudio son: la emisión parcial de comprobantes de pago, normas tributarias complejas y la ineficiencia de la administración tributaria.

Las principales consecuencias de la evasión tributaria se traducen en la reducción de la caja fiscal, afecta el crecimiento económico y reducción de la inversión pública.

Después de analizar la situación problemática de las empresas hoteleras en el distrito de Ayacucho durante el período 2021-2022, se formula el siguiente problema general: ¿De qué manera la falta de cultura tributaria contribuye en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles en el distrito de Ayacucho, 2021-2022?

De la misma manera, formulamos los siguientes problemas específicos: ¿De qué manera la falta de valores empresariales contribuye en las principales causas de la evasión del IGV?; ¿De qué forma la carencia de educación tributaria coadyuva en los efectos de evasión del IGV? y ¿De qué modo las estrategias ayudan en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Igualmente, para poder resolver el problema, se ha formulado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera la falta de cultura tributaria contribuye en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Los objetivos específicos: Analizar de qué manera la falta de valores empresariales contribuye en las principales causas de evasión del IGV, Describir de qué forma la carencia de educación tributaria coadyuva en los efectos de evasión del IGV y Proponer de qué modo las estrategias ayuda en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por lo que, se planteó como hipótesis general: La falta de cultura tributaria contribuye positivamente en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Las hipótesis específicas: La falta de valores empresariales contribuye positivamente en las principales causas de la evasión del IGV, La carencia de educación tributaria coadyuva considerablemente en los efectos de la evasión del IGV y Las estrategias ayudan significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La investigación se llevó a cabo por varias razones. La justificación teórica se centra en la necesidad de entender la cultura tributaria, que abarca valores empresariales, educación fiscal y deberes tributarios, especialmente en relación con la evasión de impuestos. Esto busca iluminar el comportamiento de las empresas hoteleras en Ayacucho y servir como referencia para futuras indagaciones. La justificación práctica se basa en los hallazgos que destacan las deficiencias de estas empresas. El objetivo es que los responsables puedan utilizar este material como apoyo en

su gestión, aplicando los conocimientos adquiridos según sus necesidades. Así, la investigación no solo enriquece el entendimiento teórico, sino que también ofrece herramientas prácticas para mejorar la situación del sector.

CAPÍTULO I: REVISION DE LITERATURA

1.1 MARCO HISTORICO

1.1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Livingston (2020) señala que:

Para comprender mejor la historia de la tributación en nuestro país debemos tener presente que dicha historia está marcada por dos momentos diferentes: Importancia de la cultura tributaria en el Perú antes y después de la llegada de los españoles.

Desde esta perspectiva, es importante reconocer que el proceso mediante el cual el Estado recibe bienes (ya sea en forma de dinero, en especie o trabajo) para llevar a cabo sus funciones, como realizar obras o proporcionar servicios para el bien común, fue diferente en ambos períodos.

- ✓ En el mundo andino, la tributación se llevó a cabo mediante la reciprocidad, que se entendía como un intercambio de esfuerzo humano, fuerza de trabajo o “favores”.
- ✓ En el mundo occidental, el tributo se concebía como la entrega de dinero o productos a la autoridad, a menudo bajo condiciones coercitivas.

Según Armas (2010), sostiene que:

La cultura tributaria se asocia con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones fiscales por parte del contribuyente, en lugar de con la implementación de estrategias que busquen aumentar la recaudación mediante la presión o el miedo a sanciones. Se observa una falta de información sobre las estrategias y planes que la administración tributaria lleva a cabo para educar al contribuyente. Entre las conclusiones más relevantes se destacan las estrategias y programas educativos utilizados por la SUNAT para fomentar la cultura tributaria entre los contribuyentes.

La cultura tributaria busca que los individuos de la sociedad comprendan que es un deber constitucional contribuir al Estado. Además, se busca informar a la comunidad sobre las razones fundamentales de la tributación, que son proporcionar a la Nación los recursos necesarios para que cumpla con su función principal: garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

La cultura tributaria como un conjunto de datos y nivel de comprensión que posee un país sobre los impuestos, así como las percepciones, opiniones, costumbres y actitudes que la sociedad mantiene en relación con la tributación.

En la mayoría de los países de América Latina, ha existido una actitud social negativa hacia el pago de impuestos, evidenciada en reacciones de rechazo, resistencia y evasión, así como en diferentes formas de incumplimiento. Estas conductas suelen justificarse al criticar la gestión de la administración pública, señalando su ineficiencia, la falta de transparencia en la utilización de recursos y la corrupción.

1.1.2 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Parra (2022) señala que:

La evasión fiscal no es algo nuevo. Los ardides son tan antiguos como los propios impuestos. Egipto fue el primer Estado centralizado del mundo, lo que significa que los egipcios fueron también los primeros en cumplir con una de las obligaciones ineludibles de los ciudadanos en todas las épocas y todos los lugares: pagar impuestos. Desde el IV milenio a.C., antes de la unificación del país, se realizaba la recaudación de impuestos a pequeña escala en los reinos predinásticos del Alto Egipto, como Abydos, Nagada y Hieracópolis. Con la formación de un Estado unificado en Egipto alrededor de 3100

a.C., los faraones establecieron un sistema de recaudación que abarcaba todo el territorio, sustentado en una burocracia especializada y eficiente.

El pago de los impuestos era inevitable debido a que los agentes fiscales de los faraones recurrirán a las amenazas y al maltrato para que los campesinos pagaran sus tributos y no dudaban en golpear a los recalcitrantes o las que habían intentado evitarlos. La recaudación de los impuestos siempre iba acompañada de la coerción y la violencia o al menos de la amenaza de esta.

La obligación de contribuir se exigía principalmente a los pueblos sometidos, lo que significaba que se gravaban las tierras, su producción y la riqueza de las personas. También había tributos menores, como la portaría, un arancel aduanero primitivo que se pagaba por el paso de mercancías a través de las puertas de las ciudades, y la vicésima, relacionada con la liberación de esclavos. No obstante, algunos ciudadanos más adinerados decidieron ocultar su dinero, joyas y muebles valiosos en lugar de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Gestiopolis (2019) menciona que, en la Edad Media, los impuestos se pagaban en especie, ya sea con trabajo o parte de la producción, ya que los gobiernos se enfocaban en la defensa militar y obras públicas. Esto permitía cumplir con sus objetivos sin necesidad de dinero. Los gobernantes reclutaban soldados y trabajadores agrícolas para aumentar sus tropas. Hoy en día, aunque los impuestos son monetarios, el principio es similar: el gobierno determina una base imponible, basada en ingresos o propiedades, y calcula el impuesto a pagar a partir de eso.

1.1.3 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Parra (2022) señala que:

El IVA al consumo se originó en Alemania en 1919, gracias a Wilhelm Von Siemens, pero se implementó oficialmente en Francia en 1954. La comunidad europea lo adoptó en 1967, y España lo incorporó en 1985 para unirse a la asociación. Entre los miembros de la OCDE, tres países, incluido Estados Unidos, no adoptaron el IVA. En Latinoamérica, todos los países miembros de la OCDE lo implementaron, siendo Brasil el primero.

El impuesto general a las ventas (IGV) en el país se originó en el Impuesto a los Timbres Fiscales (Ley 9923), que gravaba el precio total de venta. En 1973, se introdujo el Impuesto a los Bienes y Servicios (IBS) mediante el Decreto Ley 19620, que afectaba las ventas a fabricantes o importadores. Más tarde, el Decreto Legislativo 190 estableció un impuesto general al consumo con una tasa del 16%.

1.2 SISTEMA TEORICO

1.2.1 VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

SUNAT (2020), señala:

La cultura tributaria abarca un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que los integrantes de una sociedad comparten sobre la tributación y el cumplimiento de las leyes fiscales. Esto promueve un cumplimiento voluntario y constante de las obligaciones tributarias, sustentado en la razón, la confianza y valores como la ética personal, el respeto por la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social, tanto entre los contribuyentes como entre los funcionarios de las administraciones tributarias (p.9).

Bazán (2020), por su parte indica:

La cultura tributaria se refiere al nivel de conocimiento que los miembros de una sociedad tienen sobre el sistema tributario y sus funciones. Es fundamental que todos los ciudadanos comprendan que los impuestos recaudados por el Estado son recursos que

pertenecen al pueblo y que el Estado debe devolvérselos a través de la prestación de servicios públicos, como hospitales, escuelas, entre otros (p. 3).

Martínez (2020), señala:

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de virtudes, conocimientos y comportamientos que los ciudadanos adoptan en relación con la tributación de su país y el cumplimiento de las normas fiscales. Esto les motiva a cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias, calculando en la confianza y la seguridad en sus conductas éticas respecto a la ley y su compromiso cívico. La responsabilidad de difundir y fomentar esta cultura entre los contribuyentes corresponde al Estado, que debe educar y concienciar a la población sobre la importancia de los impuestos y su repercusión en el bienestar colectivo, así como asegurar la transparencia en la gestión (p. 6-7).

Montiel et al. (2020), señalan que:

La cultura tributaria, o cultura fiscal, es un concepto amplio que abarca principios fundamentales de tributación como la justicia, la equidad y la solidaridad, así como la conducta y la transparencia del Estado en su papel de recaudador y administrador de los impuestos. Esta cultura actúa como un motor que lleva a los contribuyentes a comprender que el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales genera beneficios positivos y contribuye al bienestar de la sociedad en su conjunto. Así, la cultura tributaria fomenta el cumplimiento de las obligaciones fiscales (p. 97).

SUNAT, Cultura Tributaria y Aduanera (s/f), afirma que:

La cultura fiscal incluye tanto la cultura tributaria como la aduanera, y se entiende como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad respecto a la tributación, las obligaciones aduaneras, el gasto público y el respeto

a las leyes que los rigen. Esto se manifiesta en un cumplimiento continuo de las obligaciones, fundamentado en la razón, la confianza y la promoción de valores como la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social (p. 196). (SAT, s/f), señala que:

La cultura tributaria se refiere al conjunto de valores y actitudes de una sociedad en relación con la tributación y sus normativas. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, es fundamental que la población entienda sus responsabilidades tributarias (p. 2).

Macias y Parrales (2023), señalan que:

La cultura tributaria promueve la responsabilidad de los contribuyentes al cumplir con las normativas actuales. Se fundamenta en la educación y los valores, y está estrechamente vinculada con las obligaciones fiscales, dado que el pago de impuestos es crucial para que el Estado pueda financiar el gasto público (p. 879).

Amasifuen (2015), indica que:

La cultura tributaria es el conjunto de principios de conducta de una población respecto al pago de impuestos, lo que afecta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Los países más desarrollados tienden a tener una mayor cultura tributaria. Esta cultura se basa en dos factores: uno legal, que implica el riesgo de auditorías y sanciones, y otro ideológico, que se refiere a la satisfacción de la población sobre el uso de los recursos y la calidad de los servicios públicos recibidos (p.75).

(Morales y otros, 2019), “La cultura tributaria refleja cómo la ciudadanía percibe su responsabilidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales, influenciada por la satisfacción que

recibe del Estado a través de los servicios públicos. Esta cultura resulta de una educación fiscal adecuada” (p. 65).

Solís (2022), afirma que:

La cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad sobre la tributación y el cumplimiento de sus leyes. Se manifiesta en el cumplimiento constante de las obligaciones fiscales, basado en la razón, la confianza y valores como la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social (p.12).

(Estrada, 2014), “la cultura tributaria conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación” (p. 7).

Andrade (2019), sostiene que:

Es una conducta que se manifiesta en el cumplimiento continuo de las obligaciones fiscales, fundamentada en la razón, la confianza y valores como la ética, el respeto a la ley y la responsabilidad ciudadana. No se trata solo de una obligación fiscal, sino de un deber cívico que fomenta el desarrollo del país, sustentado en creencias y valores que respaldan los objetivos del Estado (p. 52).

Arcila y Chacón (2020), afirman que:

La cultura tributaria se refiere al conjunto de valores, actitudes y conocimientos que una sociedad adquiere sobre la tributación y el respeto a las leyes. Este comportamiento debe verse no solo como una obligación, sino como el deber de contribuir a satisfacer las necesidades del país a través de las responsabilidades tributarias (p. 15).

“La cultura tributaria es un fenómeno social que se aprende, reflexiona y comparte, lo que significa que no se hereda, sino que se adquiere a lo largo de la vida a través de la formación familiar y académica” (Gómez, 2020).

Según Valdez y Martínez (2018), la educación es fundamental para que la ciudadanía tome conciencia sobre el pago de impuestos. Por ello, la cultura tributaria utiliza la educación para fomentar la formalización de negocios legales y promover la responsabilidad de solicitar comprobantes de pago. Además, los autores destacan que representa el grado de conocimiento de la población sobre los impuestos a declarar y abarca todas las percepciones, valores y actitudes hacia los temas tributarios y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Según Santillán et al. (2022), la actitud hacia los impuestos es la disposición de los individuos a cumplir responsablemente con sus obligaciones fiscales. Esta actitud se ve influenciada por factores como la percepción de equidad del sistema fiscal, la confianza en las autoridades tributarias y el nivel de educación fiscal. Una actitud positiva favorece el conocimiento de las obligaciones, el pago puntual de impuestos y reduce la evasión, mientras que una actitud negativa puede aumentar la evasión fiscal y disminuir la contribución al desarrollo económico y social del país.

1.2.2 VARIABLE 2: EVASION TRIBUTARIA

(SUNAT, Cultura Tributaria y Aduanera , s/f), La evasión tributaria es la acción de un contribuyente, ya sea persona o empresa, que evade el pago de impuestos mediante métodos fraudulentos, como no presentar declaraciones o usar facturas falsas. Esta conducta es un acto ilícito (p. 192).

Arias (2018), señala que “la evasión tributaria es dejar de pagar impuestos que corresponden a hechos económicos, que efectivamente han ocurrido y que están expresamente gravados de acuerdo con la ley tributaria. En estos casos, se trata de una violación directa de dicha ley” (p. 59).

Barajas et al. (2014), indican que:

La evasión tributaria se refiere a la conducta de los contribuyentes que evitan emitir comprobantes por sus operaciones, utilizan datos falsos o emplean comprobantes falsificados, lo cual es sancionado por las autoridades. En algunos casos, el uso de comprobantes fiscales falsos es evidente; en otros, implica la manipulación de la base gravable según el criterio del contribuyente (p. 9).

Aguirre y Sánchez (2019), señalan que:

La evasión de impuestos se basa en la cultura del no pago, donde los contribuyentes creen que pueden eludir a la autoridad fiscal. Esta percepción de impunidad refleja una ineficiencia en la burocracia encargada del cobro y la fiscalización, así como la ausencia de una política clara y sostenida para detectar y sancionar estos delitos (p. 25-26).

Serrano,(2022), sostiene que “la evasión fiscal ocurre cuando el contribuyente incumple la ley al omitir total o parcialmente el pago de un tributo. Aunque se produce un hecho imponible, el sujeto pasivo lo ignora, lo que constituye el delito de evasión fiscal” (p. 8).

Romero (2021), señala que “la evasión tributaria implica acciones que eluden la obligación de pago de impuestos, infringiendo la normativa fiscal. Este problema preocupa a los gobiernos globalmente, ya que causa una reducción en los ingresos” (p.2).

Patiño et al. (2019), afirman que:

La evasión tributaria se entiende como el incumplimiento de las obligaciones fiscales, influenciada por factores como la informalidad de los ciudadanos y la falta de legitimidad del Estado. Esto impacta las dinámicas sociales y económicas a nivel mundial. En respuesta, se han desarrollado diversas estrategias para mitigar las causas de la evasión, incluyendo el intercambio de información entre países y el uso de métodos directos e indirectos para cuantificar el fenómeno y mejorar el control (p.12).

Cosulich (2013), señala que:

La tributaria es el incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Puede resultar en pérdida de ingresos para el fisco, como en morosidad y defraudación, o no, como en el caso de declaraciones presentadas fuera de plazo sin deuda. Ambas son formas de evasión, aunque con efectos diferentes (p.9).

Según OCDE (2017), “la evasión y el fraude fiscales no solo engañan a los ingresos públicos, sino que también perjudican a los contribuyentes cumplidores. Esto dificulta la rentabilidad de las empresas que cumplen, al competir con aquellas que evaden sus obligaciones fiscales” (p .6).

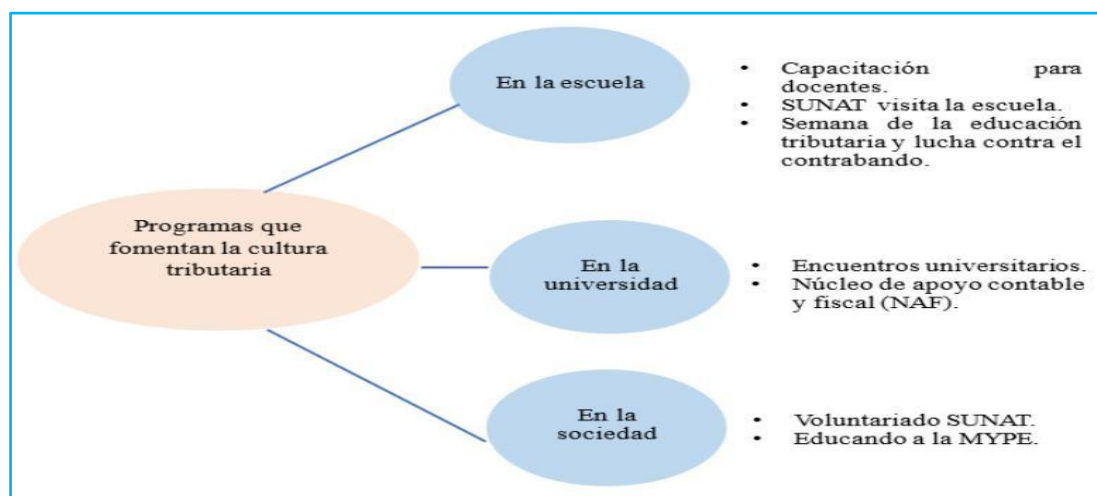
Según Alva (2020)

La evasión fiscal se define como acciones deliberadas de los contribuyentes para evitar total o parcialmente el pago de impuestos. Es una omisión fraudulenta de las normas tributarias que reduce la carga fiscal en beneficio propio o de terceros. Así, es un acto ilícito donde un ciudadano o empresa evade su deuda tributaria al Estado, adoptando una conducta consciente y dolosa. Por otra parte, Sarduy (2017) señala que La evasión fiscal en el ámbito empresarial se manifiesta en la ocultación total o parcial de ventas o ingresos

al presentar declaraciones juradas. Esto está relacionado con los valores morales, éticos y culturales de los contribuyentes y de quienes dirigen las empresas.

Figura 1

Programa que fomenta la cultura tributaria



Fuente: SUNAT

2.1.2.1 CAUSAS DE EVASION TRIBUTARIA

Según Camarco (s/f), la falta de conciencia tributaria, tanto individual como colectiva, es una de las principales causas de la evasión fiscal. Esto se debe a la percepción negativa de la comunidad sobre el Estado y su imparcialidad en gastos e inversiones. Muchos sienten que no deben contribuir, argumentando que sus aportes no generan obras y temen el despilfarro de fondos públicos. Además, la corrupción puede socavar políticas eficaces, llevando a algunos evasores a sobornar a funcionarios públicos (p. 18).

La evasión tributaria se clasifica en varias categorías, incluyendo aspectos sociales y normativos como vacíos legales y falta de claridad en las normas. También involucra factores políticos que afectan la distribución de la carga fiscal y pueden inducir comportamientos evasivos. Existen situaciones accidentales que alteran las condiciones

de cumplimiento, así como un componente económico que relaciona la carga tributaria con la capacidad de pago de los contribuyentes. Finalmente, el aspecto psicológico incluye tendencias individuales frente a la obligación fiscal y la confianza en la administración tributaria. Otras causas de evasión fiscal son la falta de educación ética y moral, la insolidaridad con un Estado que necesita recursos, y la creencia de que las normas están hechas para ser violadas. También influyen la desconfianza en la gestión estatal y la percepción de servicios inadecuados. Además, un sistema tributario poco transparente y flexible, que no se adapta a los cambios socioeconómicos, agrava la situación (p. 18).

Para Romero (2021), “las causas de la evasión tributaria son diversas, pero las más destacadas son el desorden en las jurisdicciones gubernamentales, el desconocimiento de las normas tributarias, la falta de moral y equidad, el costo del cumplimiento” (p. 6).

Según SUNAT, Cultura Tributaria y Aduanera (s/f), una de las formas más comunes de evasión fiscal es la omisión de comprobantes de pago o la no declaración del impuesto a la renta. Otras formas más complejas incluyen el lavado de dinero y la fuga de capitales a paraísos fiscales mediante técnicas como los precios de transferencia (p.192).

Cosulich (2013), señala:

Las causas de la evasión tributaria se agrupan en tres categorías: la falta de conciencia tributaria en la población, la complejidad de la legislación tributaria y la ineficiencia de la administración tributaria.

Inexistencia de una conciencia tributaria en la población, a nadie le agrada pagar impuestos y eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

Limitaciones de la Legislación Tributaria, incluimos en dicho concepto una gama amplia de situaciones. Las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica. Esta complejidad está confirmada, por ejemplo, en la “existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, la existencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes”. “También incluimos en estas menciones, la frecuente aprobación de sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplir en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

Ineficiencia de la Administración Tributaria, como elemento clave en el desarrollo de la evasión. Dentro de la concepción individualista y de lucro del ser humano, la decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. Así, por ejemplo, el contribuyente mide los beneficios en términos de mayor renta disponible que derivan de ser descubierto y las sanciones a las que pueda ser afecto. En ese cálculo, si el contribuyente percibe que las probabilidades de ser detectado o sometido a inspección son nula o casi nula, su decisión de evadir se acrecienta. (p. 11 y 12)

2.1.2.2 EFECTOS DE LA EVASION TRIBUTARIA

Romero, 2021, como citó en Villasmil y Romero (2013), señala:

Las consecuencias de la evasión tributaria incluyen no declarar todos sus ingresos, exagerar deliberadamente los gastos o deducciones, o intentar evitar la detección al no presentar declaraciones de impuestos cuando tiene ingresos sujetos a impuestos, por ello

existe una larga lista de posibles sanciones y consecuencias de la evasión fiscal. El resultado de la evasión tributaria también genera falta de incentivos para los contribuyentes conscientes, ineficiencia e indisciplina de la administración tributaria (p.7).

Carrasco (2017), por su parte manifiesta lo siguiente:

La evasión afecta al bienestar social porque rompe la equidad vertical como la horizontal. En caso de la equidad vertical, puede ocurrir que el tipo impositivo efectivo de dos individuos con ingresos diferentes sea el mismo porque uno de ellos utiliza mecanismos para reducir su pago. De la misma forma dos individuos que son iguales en ingreso pueden ser sometidos a un tipo de impositivo diferente si uno de ellos evade sus tributos, violando la equidad horizontal del sistema tributario.

La evasión daña el crecimiento económico. Aquellas empresas que evaden sus responsabilidades fiscales tienen ventajas sobre aquellas que sí los cumplen, como menciona Stiglitz estas distorsiones produce fallos de mercado al no recoger los verdaderos costos de producción o ganancias, con lo cual se limita el crecimiento de las economías afectadas. Inclusive, la asimetría que existe entre sectores productivos (monopolios) en los países en desarrollo, ocasiona que los montos de evasión puedan concentrarse en las grandes corporaciones (p. 25-26).

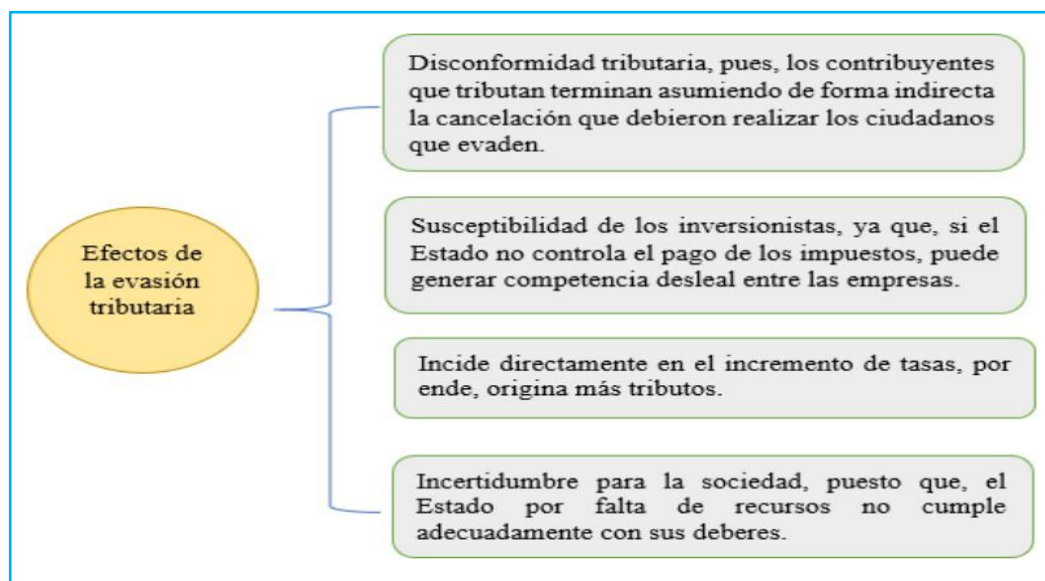
2.1.2.3 ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA

(Camarco, s/f), Es necesario investigar el fraude tributario a través de campañas de control de omisos y morosos, automatización de procesos y operativos policiales basados en denuncias. Se propone crear una oficina contra el comercio ilegal, aumentar las sanciones y fortalecer la

fiscalización para prevenir la evasión, logrando así una mayor eficiencia y trato justo al contribuyente (p. 15).

Figura 2

Efectos de la evasión tributaria



Fuente: Barboza Cubas Yaneth - Olivera Castillo Erika Yanet (TESIS - 2023)

1.3 MARCO CONCEPTUAL

Definiciones conceptuales:

Cultura tributaria

Yacolca (2019) conceptualiza que “la cultura tributaria abarca los valores, creencias y normas fiscales, así como el comportamiento de una comunidad respecto a la tributación y las leyes que la regulan”.

Pago

Según, Bolaños (2020) señala:

El pago o cumplimiento es la figura jurídica más importante en la relación obligatoria, ya que representa el cumplimiento de lo acordado entre las partes. Por ello, es esencial que

cualquier jurista estudie esta figura para entender la función social y jurídica de la relación obligatoria.

Evasión

Se refiere a la negativa al pago de impuestos, ya sea parcial o total, y presenta dos tipos de evasión: la absoluta, donde el contribuyente evita el pago, afectando los ingresos del estado, y la relativa, donde la carga tributaria se transfiere a un tercero, lo que constituye un delito o fraude. (SUNAT)

Hotel

“Es un establecimiento equipado y planificado para recibir a las personas de manera temporal, los servicios básicos personal y privado que se pueden encontrar habitaciones desde muy exclusivos, económicos y accesibles”. (MINCETUR)

Comprobante de pago

“Los comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios entre otros; también son otorgados en determinados casos por personas que no tienen negocios” (SUNAT, s/f).

Declaración jurada

La declaración es el medio que informa a la Sunat los ingresos que generas por la venta de una casa o intereses por préstamos de dinero, u otros. También sirve para determinar el impuesto que debes pagar ese mes por esa acción. (SUNAT, s/f)

Ingresos

“Un ingreso es toda aquella ganancia que se recibe por la venta de un bien o servicio, que generalmente se hace efectiva mediante un cobro monetario”. (Economipedia, 2013)

Comprobantes de pago

(SUNAT) El comprobante de pago es todo documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; siempre que cumplan con las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamentos los siguientes.

- a) Facturas
- b) Recibos por honorarios
- c) Boletas de venta
- d) Liquidaciones de compra
- e) Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral del artículo 4°

Otros documentos que por su contenido

1.4 MARCO REFERENCIAL

1.4.1 A nivel internacional

De la Torre & Maiguel & Padilla (2019) en su tesis titulada *“La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia”*, Tuvo como conclusión:

El nivel de conocimiento de los contribuyentes en relación con sus deberes y derechos es mínimo, quiere decir, que este factor podría ser riesgoso trayendo consigo problemas al estado en el momento de ejercer medidas de recaudación de efectivos a las distintas personas que se encuentran en obligación de brindar tributos, de esta misma forma, los individuos no tienen conocimiento de los puntos de atención y pagos establecidos en atención al contribuyente. La investigación presente evidencia un aporte en referencia los resultados obtenidos, esto debido a que gran parte representado por el 25% indicó que consideraban que los impuestos cooperaban en el desarrollo de su país, esta finalidad solo

comprueba el poco conocimiento que poseen las personas siendo un aspecto negativo para ellos mismos, pues, es evadir sus obligaciones “deber” que se tiene con el estado. Estos medios demuestran también la poca confianza que poseen las personas en sus autoridades quienes son los que gestionan los impuestos en mejora de su país.

Tene (2019) en su tesis *“Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja”*, las conclusiones fueron:

En el mercado se evidencia un bajo grado de conocimientos en tributación, específicamente, no conocen el Servicio de Rentas Internas (SRI) y los Impuestos. Este resultado influye en el bajo cumplimiento de las obligaciones tributarias, postergando el pago de estos y, desconociendo la forma correcta de completar los comprobantes de venta. La presente investigación evidencia un aporte referido al nivel de conocimiento que poseen las personas sobre sus obligaciones tributarias dentro de un mercado, es así, que por medio de sus resultado se manifestó que tenían poco conocimiento sobre sus obligaciones o deberes para con el estado, un factor clave que se omitía era la entrega de comprobantes de pago que no se daban de manera regular, comprobando entonces que dentro del rubro de comerciantes hacía falta la presencia de una ecuación tributaria que les emitirá información correcta.

Estevez (2020) su trabajo de investigación *“Valuación de componentes que fijan la ausencia de educación fiscal como fragmento de la cultura tributaria”*, El resultado del estudio demuestra que:

La educación fiscal tiene un impacto significativo en la cultura tributaria en una educación plena y de primera categoría. Se concluye que para el refuerzo de la educación fiscal y

promover la cultura tributaria la población debe empaparse de conocimiento del tema y entender la relevancia de las obligaciones tributarias.

1.4.2 A nivel nacional

López (2020) en su tesis titulada “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas Piura 2018”, las conclusiones fueron:

Que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes, con un grado moderado de un coeficiente de correlación de 0.299, hallándose la correlación positiva moderada en base a las variables de cultura tributaria y obligaciones tributarias. Teniendo como conclusión: Que en la cultura tributaria se toma en cuenta las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Telas de Piura 2018. Se observa también la existencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, tomando en cuenta que es esencial priorizar el aumento del cumplimiento de obligaciones de carácter tributario. La investigación evidencia un aporte informativo, esto debido a que se hizo el estudio a un grupo de comerciantes para poder saber el grado de cultura tributaria y como este se reflejaba en el cumplimiento de sus obligaciones, es así, que por medio de sus resultados se observó que ellos si manejaban información sobre el tema y solían cumplir con sus obligaciones. Todos estos medios solo demuestran que la paga de impuestos por parte de ellos los beneficiará de manera significativa ya que todo siempre tiene un fin social para todos.

Esperanza & Noa (2019) en su trabajo de Investigación sobre “Cultura tributaria y evasión del I.G.V. en las mype de transporte de carga del distrito de Santa Anita, 2019” las conclusiones fueron:

El coeficiente rho de spearman indica que existe una correlación positiva considerable, mediante la carencia de valores y falta de conocimiento tributario manifestada por los contribuyentes de las MyPe de transporte de carga que a su vez genera como consecuencia la adopción de maniobras evasivas para evitar el pago del IGV; segundo Se ha determinado que la Cultura tributaria se relaciona con las maniobras evasivas del I.G.V. que usan las MyPe de transporte de carga del distrito de Santa Anita porque el 65.60% que da como resultado el coeficiente rho de spearman, se ve reflejado en la falta de moral y responsabilidad que presentan los contribuyentes al momento de realizar las maniobras evasivas en el impuesto bruto y crédito fiscal.

(Pizarro Santamaría, 2019) En su trabajo de Investigación sobre “La Cultura Tributaria y su incidencia en la evasión del IGV en las mycro y pequeñas empresas del mercado modelo de Chiclayo 2019” las conclusiones fueron:

Se resisten aceptar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por la falta de una conciencia tributaria habiéndose identificado tres factores básicos siendo las siguientes: escasa educación cívica e información, poca educación tributaria ejercida por SUNAT y carencia de un programa de incentivos y seguimiento de los evasores tributarios.

Castro y Lazo (2021), en su investigación “Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020”, las conclusiones fueron:

De acuerdo a sus resultados muestran un Rho de Spearman= 0.659, lo cual indica una correlación alta entre la cultura tributaria y evasión de impuestos y un valor de $p = 0.001$, lo cual es < 5 (5%). Por último, el autor concluye en que la correlación de las variables es

significativa en otras palabras la cultura tributaria refuerza muchos aspectos de la tributación que ayudan a disminuir la evasión.

Quispe & Ticona (2020) en su investigación “Nivel de conocimiento en tributación y evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan comercio electrónico en Arequipa, 2018”, las conclusiones fueron:

El grado de entendimiento de los negociantes que emplean el comercio electrónico en Arequipa es insuficiente; y el nivel de conocimiento está altamente correlacionado con la evasión fiscal. Teniendo como resultado la relación de las variables nivel de conocimiento en tributación y evasión tributaria, figurado en sus indicadores, se determinó que el grado de relación es alto, debido a que sus valores de la correlación de Pearson se encuentran en el rango de 1 a 0.50 o -1 a -0.5, y también es importante observar que las relaciones mostradas en esta indagación tienen un $p = 0.000$, el cual es menor a 0.05. Asimismo, el autor llegó a la conclusión que los contribuyentes que tramitaban a través de canales virtuales en Arequipa tenían poco o ningún conocimiento de cómo se calculaba su pago de impuestos, por lo que terminaron recibiendo una notificación de la SUNAT, por incumplimiento.

Gonzales (2019) en su indagación “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018”. Las conclusiones fueron:

Los resultados permitieron confirmar que la carencia de conciencia y transgresiones tributarias; afectaron la cobranza tributaria de las empresas de Delivery-Pymes; se determinó que, al generar más ingresos, el estado puede usar sus propios recursos para implementar sus planes de crecimiento y satisfacer las necesidades de la gente.

Finalmente, la investigación concluye que los delitos tributarios, en este caso la defraudación fiscal, afectó en los ingresos del tesoro público; reduciendo la recaudación tributaria, siendo necesaria la creación de severas sanciones que permitan el ataque a este flagelo, el cual trunca los propósitos de financiación y asistencia social que los gobiernos de turno deberían llevar adelante.

1.4.3 A nivel local

Huachaca (2020) en su tesis “La cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de la micro y pequeña empresa del sector servicio: hotel Terra E.I.R.L Ayacucho 2020”, concluye:

La cultura tributaria incide positivamente en la empresa hotel Terra E.I.R.L. por tal razón concluyo que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada ciudadano mas no del gobierno y cabe precisar que el pago de los impuestos es una de las principales 20 características de un ciudadano responsable con el país. De lo concluido se agrega que la cultura tributaria es de mucha importancia para la empresa en cuanto a la generación de conciencia, y más en el cumplimiento de pago de los tributos.

Valdivia (2020) en su tesis “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio restaurante, Nativa’S Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”, las conclusiones fueron:

La cultura tributaria incide positivamente en el pago de tributos en la empresa restaurante Nativa’s Chicken E.I.R.L. por tal razón concluyó que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada contribuyente por conciencia propia e impulsado por la administración

tributara y por lo tanto que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el estado.

Bautista (2020) en su tesis “Cultura tributaria y su incidencia en la emisión de comprobantes electrónicos de la micro y pequeña empresa del sector comercio: ferretería Alca Y Lapa E.I.R.L distrito de Tambo, 2020”, las conclusiones fueron:

La empresa ferretera Alca y Lapa E.I.R.L se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia con responsabilidades bien establecidas ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada ciudadano mas no del gobierno y cabe precisar que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el país.

CAPITULO II: MATERIALES Y METODOS

2.1 Tipo y nivel de investigación

2.1.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación fue la aplicada, toda vez que las variables de estudio sirvieron para formular los cuestionarios de trabajo de campo.

Sánchez (2019) sostiene que “la investigación aplicada busca utilizar los resultados de la investigación científica para mejorar la calidad de vida, fomentar el desarrollo económico y social, y resolver problemas específicos de la sociedad”.

2.1.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación fue descriptivo-correlacional, utilizando referencias bibliográficas para desarrollar el marco teórico de las variables independiente y dependiente, así como de sus indicadores.

Pino (2018) señala que los estudios descriptivos pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a los que se refieren.

Es correlacional porque permite entender la conexión o el grado de asociación entre dos o más conceptos, categorías o variables dentro de una muestra o contexto específico. A veces, se examina únicamente la relación entre dos variables, aunque es común que en el estudio se identifiquen interacciones entre tres, cuatro o más variables. (Hernandez et al., 2014)

2.2 Población y muestra

2.2.1 Población

La población estuvo conformada 16 establecimientos de hoteles en la ciudad de Ayacucho, detalladas en el anexo 2 (Fuente: SUNAT).

Hernández et al. (2017) consideran que “la población está constituida por el total de todos los estudios que guardan ciertas características en común” (p. 140).

2.2.2 Muestra

El muestreo fue no probabilístico, por conveniencia, debido a la fácil accesibilidad a la información de estas empresas, eligiendo a 30 trabajadores de 10 establecimientos dedicadas a la prestación de servicios hoteleros, a los cuales se realizó las encuestas respectivas.

Hernández et al. (2017) sostuvieron que la muestra es un subconjunto derivado de la población de interés, a través del cual se recopilan los datos necesarios (p. 128).

2.3 Fuentes de información

Se refiere a toda la información vinculada al tema de estudio. En este caso, se empleó información obtenida de los propietarios y empleados de las empresas hoteleras seleccionadas en el distrito de Ayacucho.

2.4 Diseño de investigación

El diseño de investigación fue la no experimental, en cuanto no se ha manipulado ninguna de las variables.

Para Moisés y Feria (2018) refieren al respecto que: “Prescinden de la manipulación deliberada de la variable independiente y se caracterizan por observar los fenómenos tal y como se presentan en su contexto natural, para después describirlos, explicarlos o predecirlos” (p. 119).

2.5 Técnicas e instrumentos

2.5.1 Técnicas

La principal técnica que se empleó para el desarrollo de la investigación fue la encuesta.

La técnica de encuesta sirvió para recopilar información mediante cuestionario respecto a la cultura tributaria y evasión del IGV.

2.5.2 Instrumentos

El instrumento empleado fue el cuestionario, la misma que fueron respondidos por los trabajadores involucrados en la evasión del IGV. Se utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de datos. Según Hernández y Mendoza (2018), consiste en un conjunto de preguntas relacionadas con la variable a evaluar (p. 250) y debe alinearse con el problema y la hipótesis de estudio.

2.6 Validez y confiabilidad del instrumento

La validez del instrumento utilizado en esta investigación se determinó a través del juicio de expertos según detalle:

- a) CPC. Cacñahuaray Huillcahuari Yudit (89% - aplicable)
- b) CPC. Gutiérrez Gavilán Hilton Gilmair (88% - aplicable)
- c) CPC. Torres Huamani Ilda (91% - aplicable)

Para evaluar la confiabilidad de los instrumentos, se utilizó el coeficiente “Alfa de Cronbach”, según los rangos para la interpretación:

Tabla 1
Rangos de Coeficientes del “Alfa de Cronbach”

Índice	Rango de alfa (α)	Magnitud
1	0.91 - 1	Excelente
2	0.71 a 0.90	Muy bueno
3	0.51 a 0.70	Bueno
4	0.31 a 0.50	Regular
5	0 a 0.30	Deficiente

Nota: Según Arévalo y Padilla 2016

Los resultados de la aplicación de confiabilidad del instrumento arrojan los siguientes resultados:

Tabla 2

Confiabilidad de Instrumento-Estadísticas de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,844	18

El resultado obtenido a través de SPSS es de $\alpha=0.844$, lo que se clasifica dentro del intervalo como "muy bueno", por lo tanto, el instrumento es apto para ser utilizado.

CAPITULO III: RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos

A continuación, se presentan los resultados de las encuestas realizadas.

Tabla 3

La falta de valores empresariales en el sector hotelero contribuye a la evasión del IGV

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	4	13,33
Casi siempre	9	30,00
Siempre	17	56,67
Total	30	100,0

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 56.67% manifiesta que **siempre**, la falta de valores empresariales en el sector hotelero contribuye a la evasión del IGV; el 30% considera **casi siempre** y el 13.33% considera **a veces**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 3

La falta de valores empresariales en el sector hotelero contribuye a la evasión del IGV

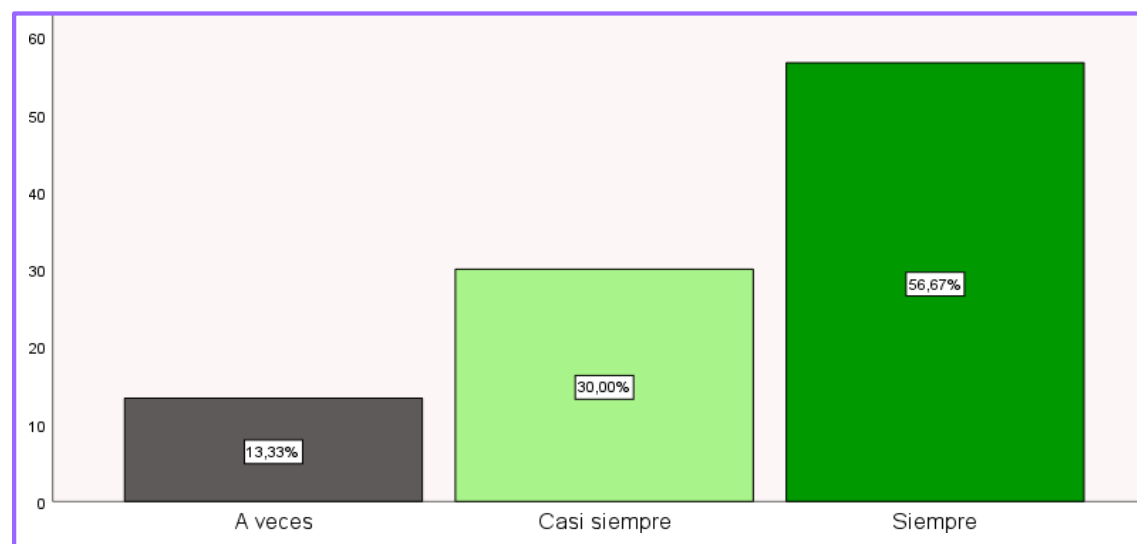


Tabla 4

Las condiciones económicas desfavorables contribuyen a la evasión del IGV en los hoteles

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	3,33
A veces	2	6,67
Casi siempre	8	26,67
Siempre	19	63,33
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 63.33% manifiesta que **siempre**, las condiciones económicas desfavorables contribuyen a la evasión del IGV en los hoteles; el 26.67% considera **casi siempre**, el 6.67% considera **a veces** y el 3.33% considera **casi nunca**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 4

Las condiciones económicas desfavorables contribuyen a la evasión del IGV en los hoteles

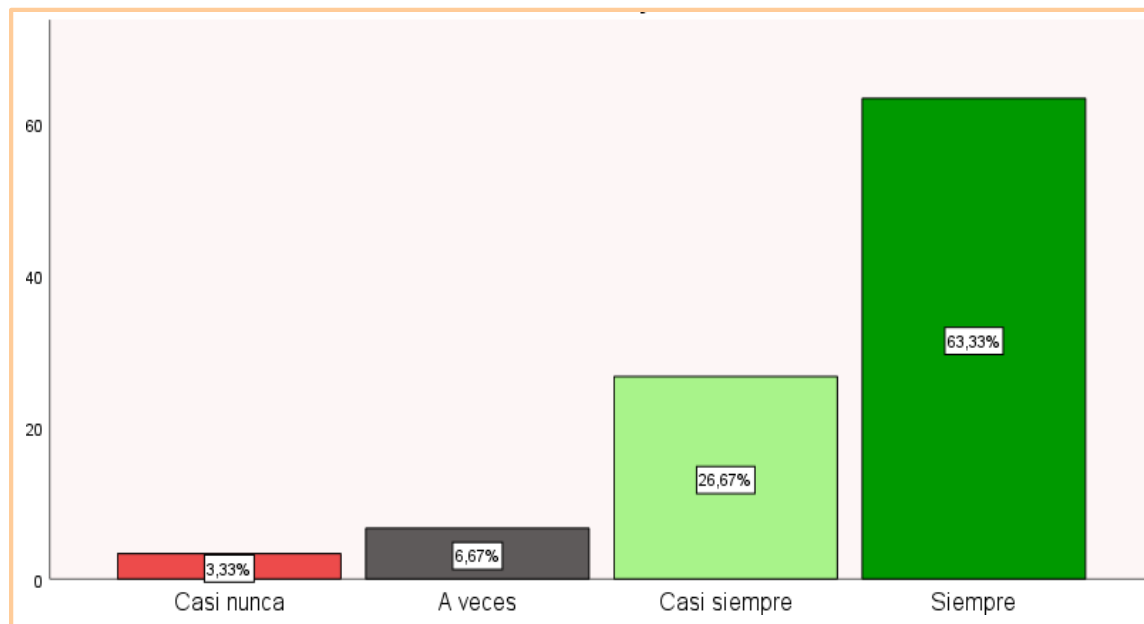


Tabla 5

La complejidad del sistema tributario desincentiva el cumplimiento de las obligaciones fiscales

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	6,67
A veces	3	10,00
Casi siempre	11	36,67
Siempre	14	46,67
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 46.67% manifiesta que **siempre**, la complejidad del sistema tributario desincentiva el cumplimiento de las obligaciones fiscales; el 36.67% considera **casi siempre**, el 10% considera **a veces** y el 6.67% considera **casi nunca**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 5

La complejidad del sistema tributario desincentiva el cumplimiento de las obligaciones fiscales

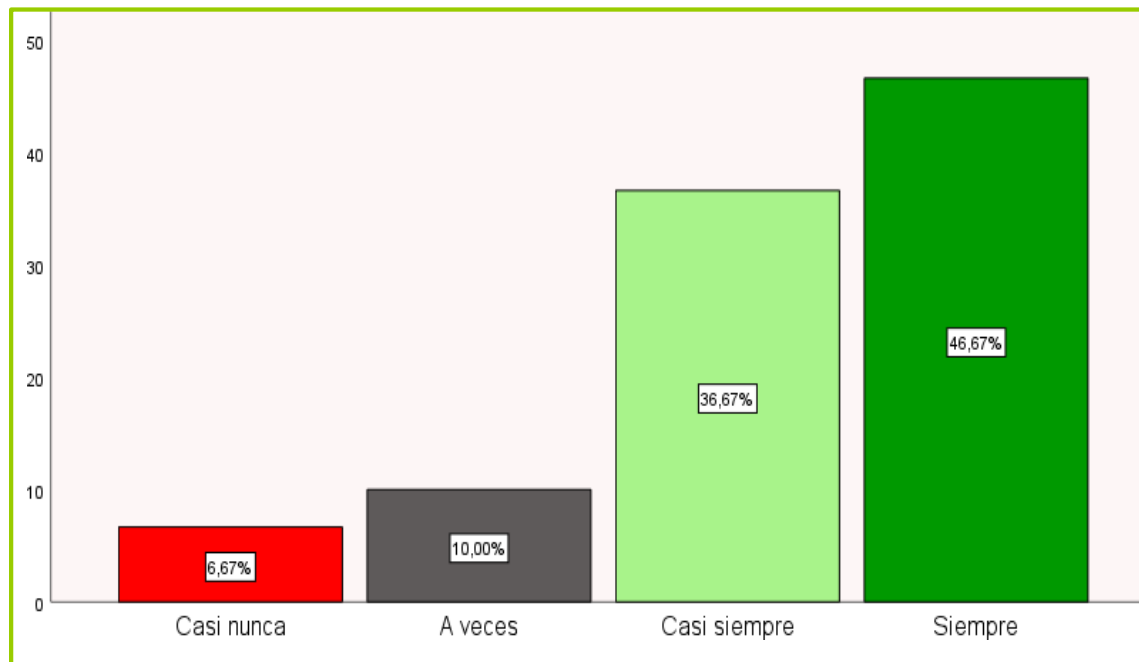


Tabla 6

La falta de capacitación sobre obligaciones tributarias contribuye a la evasión del IGV en el sector hotelero

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	3	10,00
Casi siempre	12	40,00
Siempre	15	50,00
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 50% manifiesta que **siempre**, la falta de capacitación sobre obligaciones tributarias contribuye a la evasión del IGV en el sector hotelero; el 40% considera **casi siempre**, y el 10% considera **a veces**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 6

La falta de capacitación sobre obligaciones tributarias contribuye a la evasión del IGV en el sector hotelero

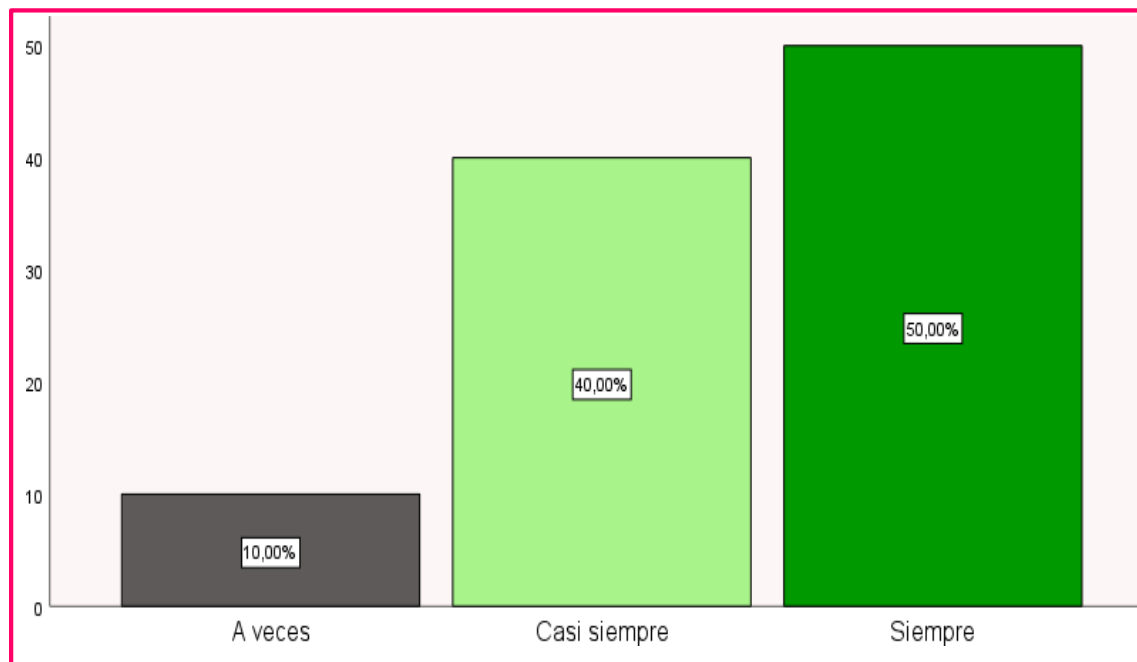


Tabla 7

La percepción de que el uso de los impuestos no beneficia a la comunidad fomenta la evasión tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	3,33
A veces	5	16,67
Casi siempre	8	26,67
Siempre	16	53,33
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 53.33% manifiesta que **siempre**, la percepción de que el uso de los impuestos no beneficia a la comunidad fomenta la evasión tributaria; el 26.67% considera **casi siempre**, el 16.67% considera **a veces** y el 3.33% considera **casi nunca**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 7

La percepción de que el uso de los impuestos no beneficia a la comunidad fomenta la evasión tributaria

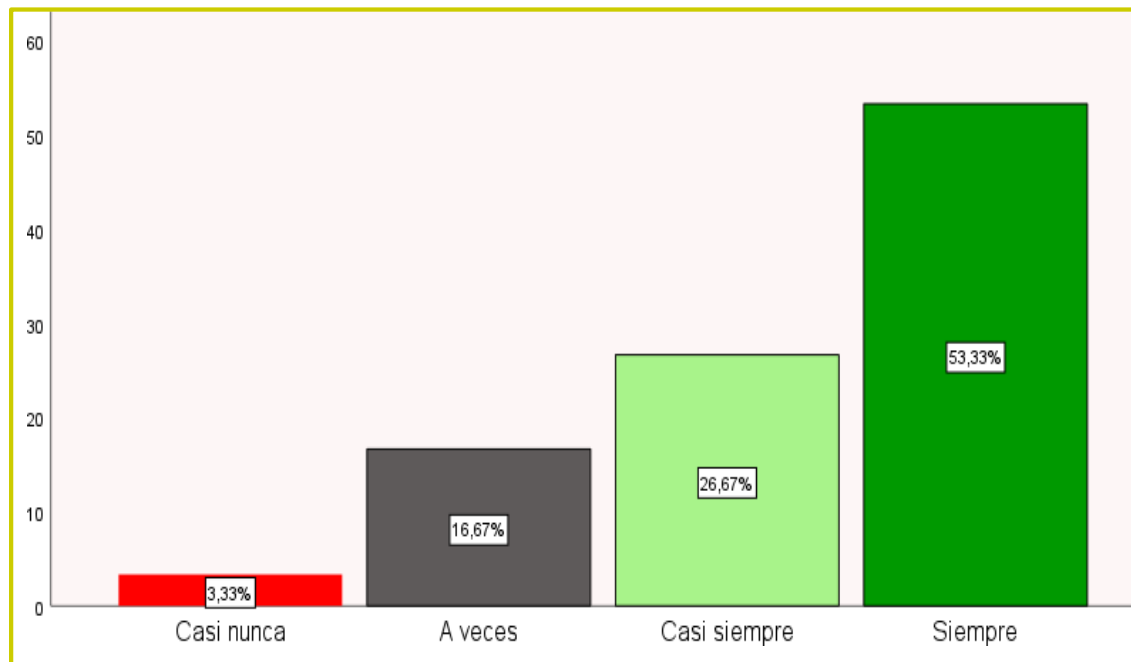


Tabla 8

La competencia desleal en el sector hotelero incita a algunos propietarios a evadir el IGV

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	2	6,67
Casi siempre	6	20,00
Siempre	22	73,33
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 73.33% manifiesta que **siempre**, la competencia desleal en el sector hotelero incita a algunos propietarios a evadir el IGV; el 20% considera **casi siempre**, y el 6.67% considera **a veces**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 8

La competencia desleal en el sector hotelero incita a algunos propietarios a evadir el IGV

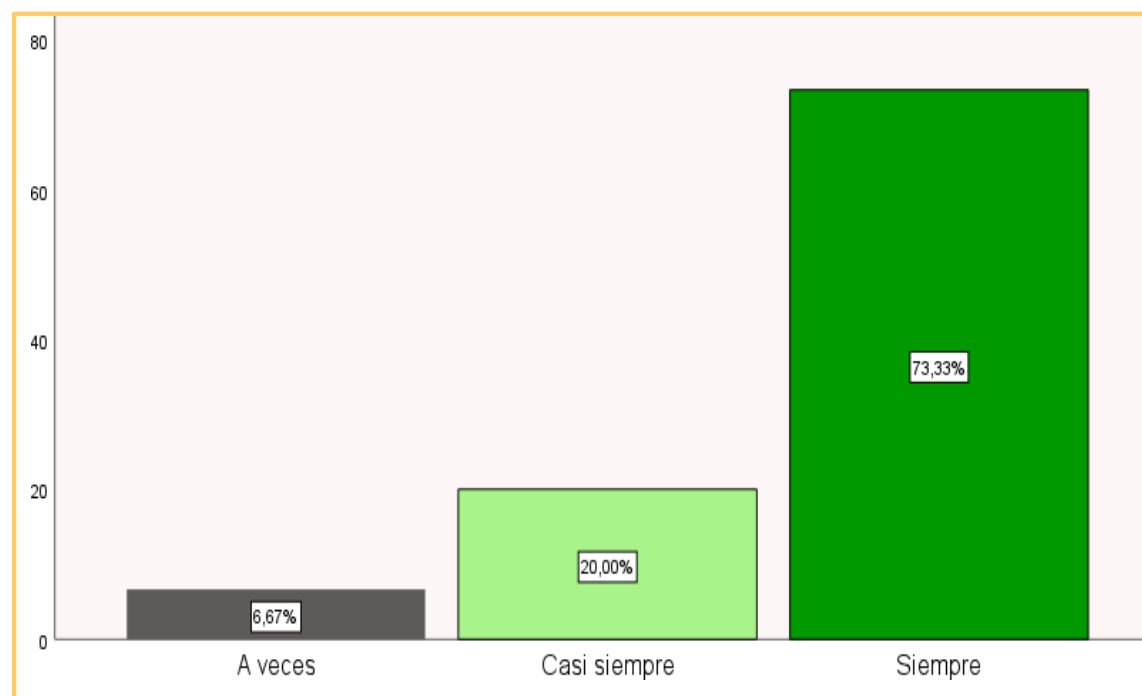


Tabla 9

La falta de educación tributaria en los propietarios de hoteles contribuye a la evasión del IGV

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	4	13,33
Casi siempre	7	23,33
Siempre	19	63,33
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 63.33% manifiesta que **siempre**, la falta de educación tributaria en los propietarios de hoteles contribuye a la evasión del IGV; el 23.33% considera **casi siempre**, y el 13.33% considera **a veces**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 9

La falta de educación tributaria en los propietarios de hoteles contribuye a la evasión del IGV

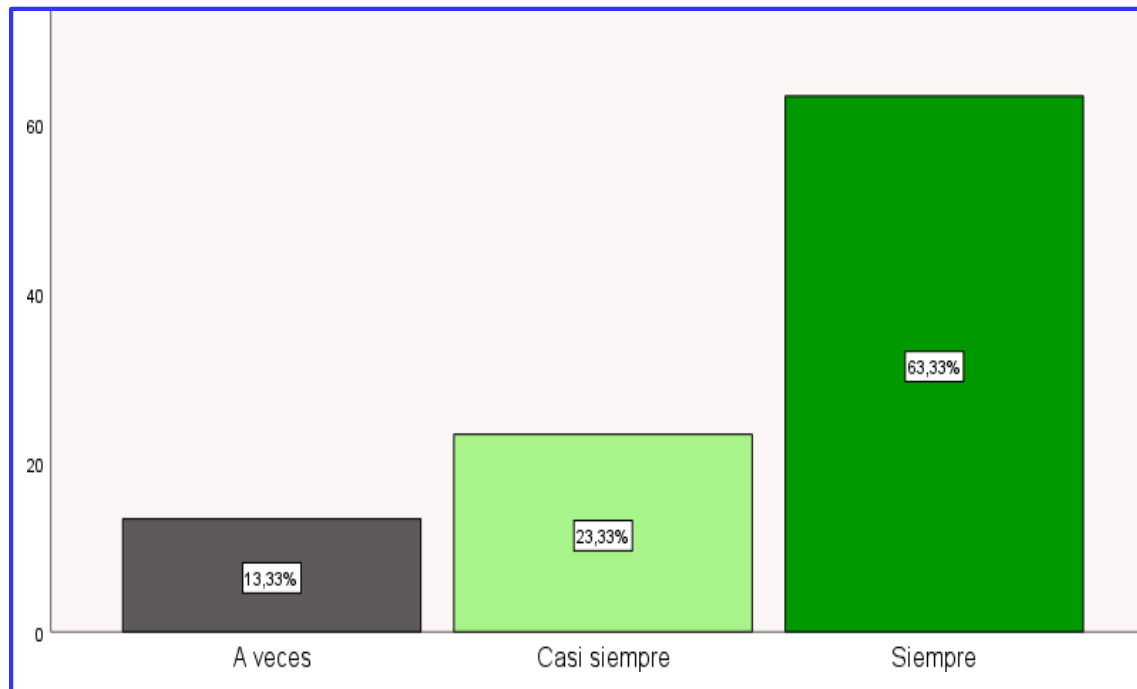


Tabla 10

Una mejor educación tributaria podría reducir las prácticas de evasión del IGV en el sector hotelero

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	6	20,00
Siempre	24	80,00
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo; el 80% manifiesta que **siempre**, una mejor educación tributaria podría reducir las prácticas de evasión del IGV en el sector hotelero.; y el 20% considera **casi siempre**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 10

Una mejor educación tributaria podría reducir las prácticas de evasión del IGV en el sector hotelero

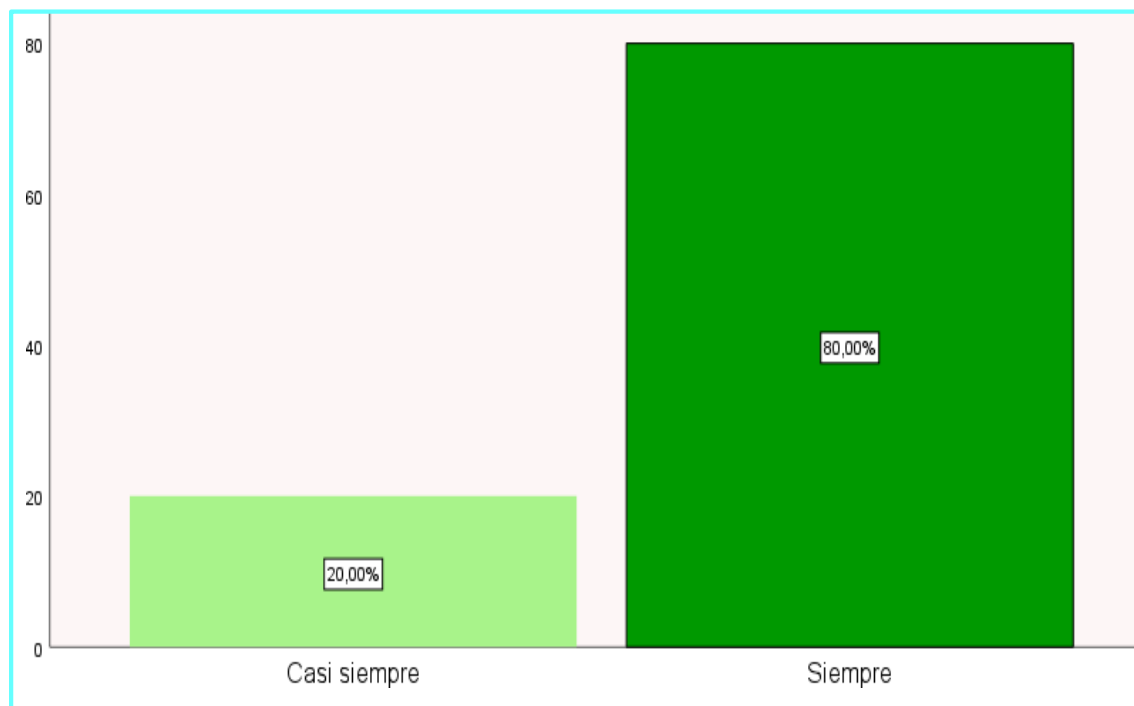


Tabla 11

Los propietarios de hoteles sin capacitación en temas tributarios son más propensos a evadir el IGV

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	6,67
A veces	3	10,00
Casi siempre	10	33,33
Siempre	15	50,00
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 50% manifiesta que **siempre**, los propietarios de hoteles sin capacitación en temas tributarios son más propensos a evadir el IGV.; el 33.33% considera **casi siempre**, el 10% considera **a veces** y el 6.67% considera **casi nunca**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 11

Los propietarios de hoteles sin capacitación en temas tributarios son más propensos a evadir el IGV

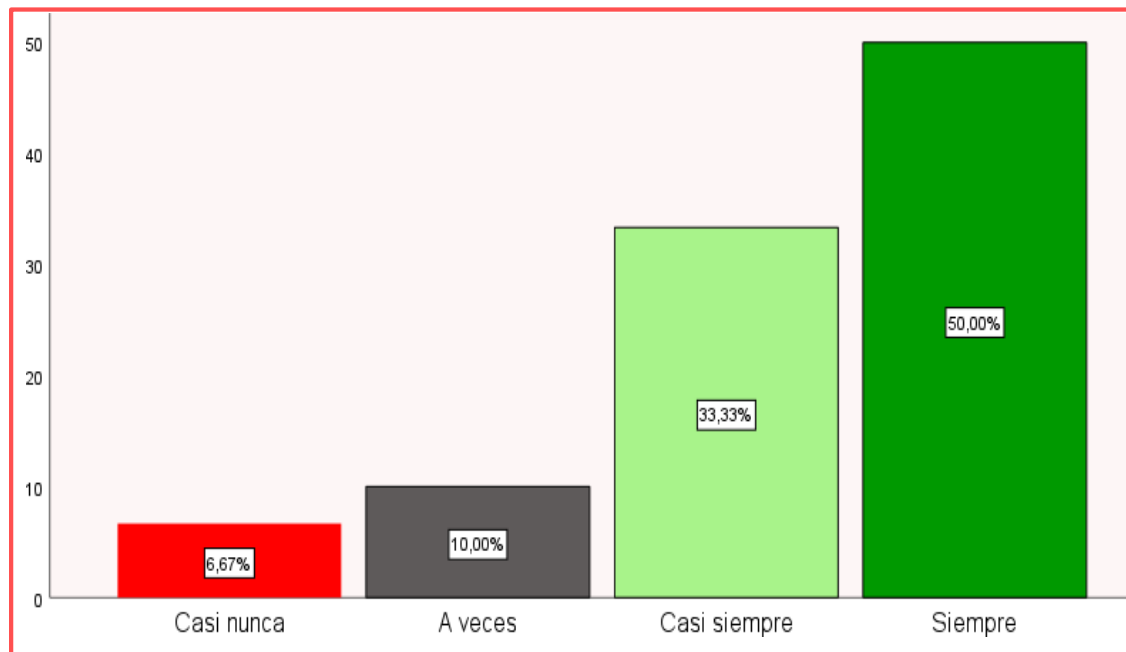


Tabla 12

La evasión del IGV tiene consecuencias negativas para el desarrollo económico local

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	4	13,33
Siempre	26	86,67
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 86.67% manifiesta que **siempre**, la evasión del IGV tiene consecuencias negativas para el desarrollo económico local; y el 13.33% considera **casi siempre**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 12

La evasión del IGV tiene consecuencias negativas para el desarrollo económico local

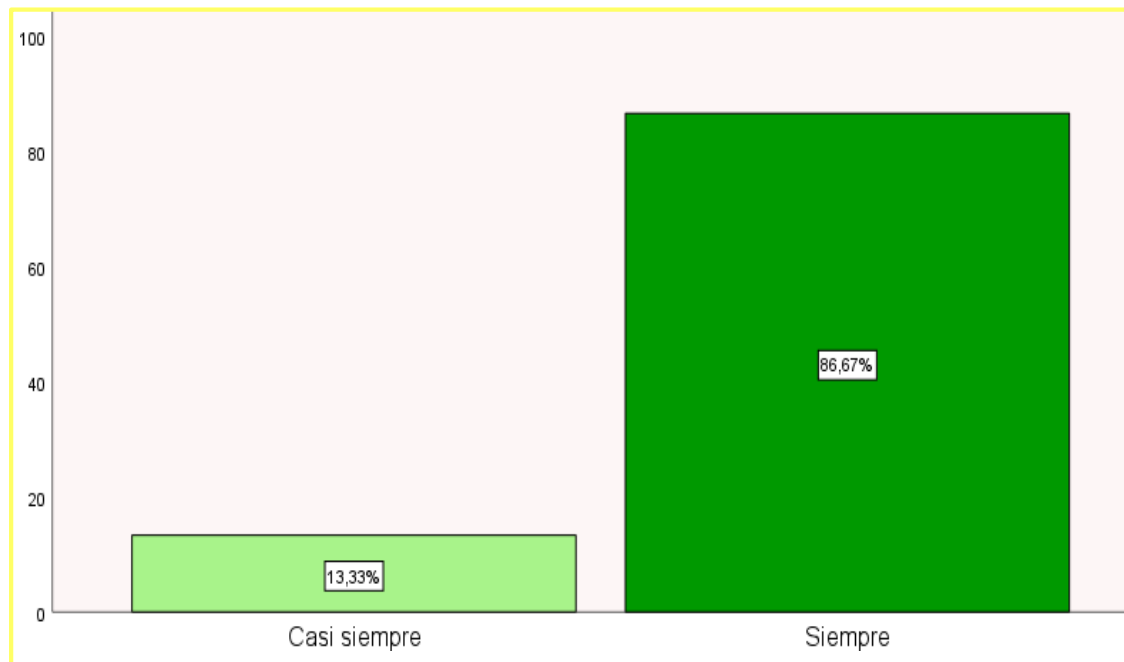


Tabla 13

La evasión tributaria contribuye a un aumento de la competencia desleal en el sector hotelero

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	3	10,00
Casi siempre	8	26,67
Siempre	19	63,33
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 63.33% manifiesta que **siempre**, La evasión tributaria contribuye a un aumento de la competencia desleal en el sector hotelero; el 26.67% considera **casi siempre**, y el 10% considera **a veces**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 13

La evasión tributaria contribuye a un aumento de la competencia desleal en el sector hotelero

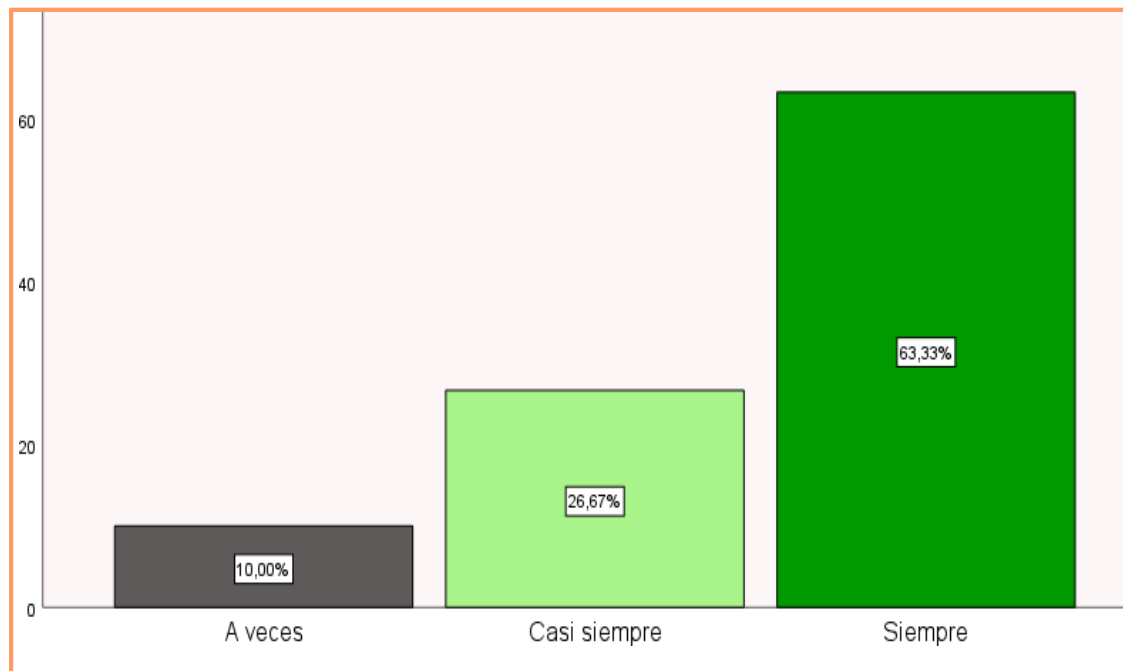


Tabla 14

Los efectos de la evasión del IGV afectan la inversión en infraestructura turística en la región

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	5	16,67
Siempre	25	83,33
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 83.33% manifiesta que **siempre**, los efectos de la evasión del IGV afectan la inversión en infraestructura turística en la región; y el 16.67% considera **casi siempre**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 14

Los efectos de la evasión del IGV afectan la inversión en infraestructura turística en la región

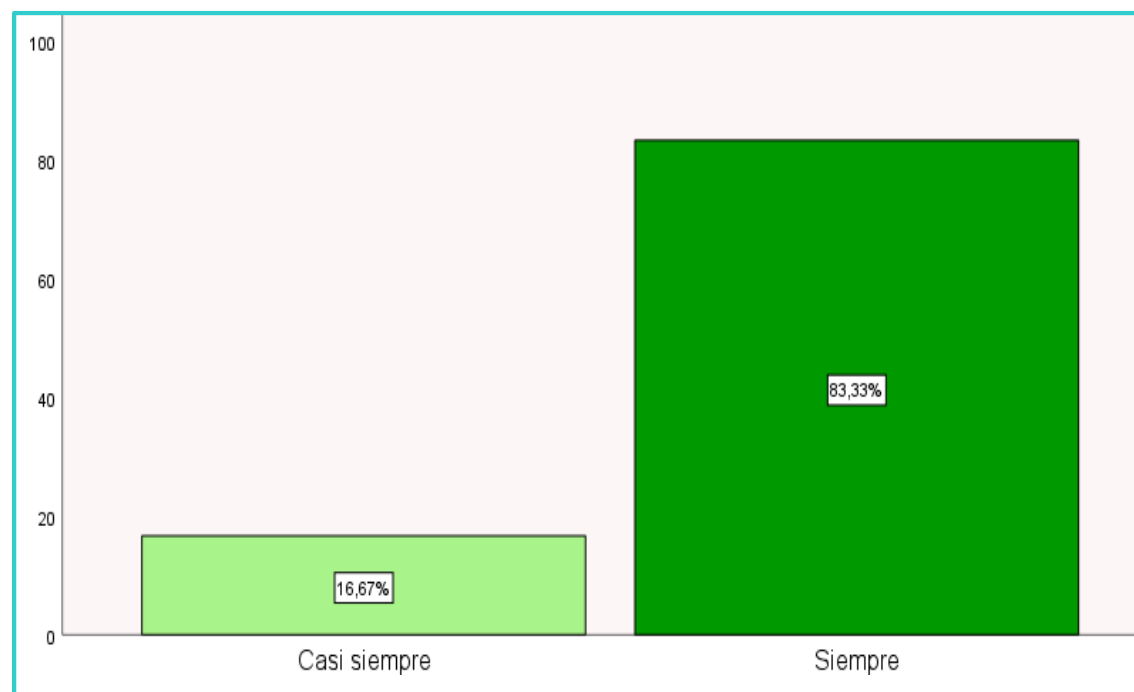


Tabla 15

La implementación de programas de capacitación tributaria aumentaría el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector hotelero

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	3	10,00
Casi siempre	8	26,67
Siempre	19	63,33
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 63.33% manifiesta que **siempre**, la implementación de programas de capacitación tributaria aumentaría el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector hotelero; el 26.67% considera **casi siempre**, y el 10% considera **a veces**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 15

La implementación de programas de capacitación tributaria aumentaría el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector hotelero

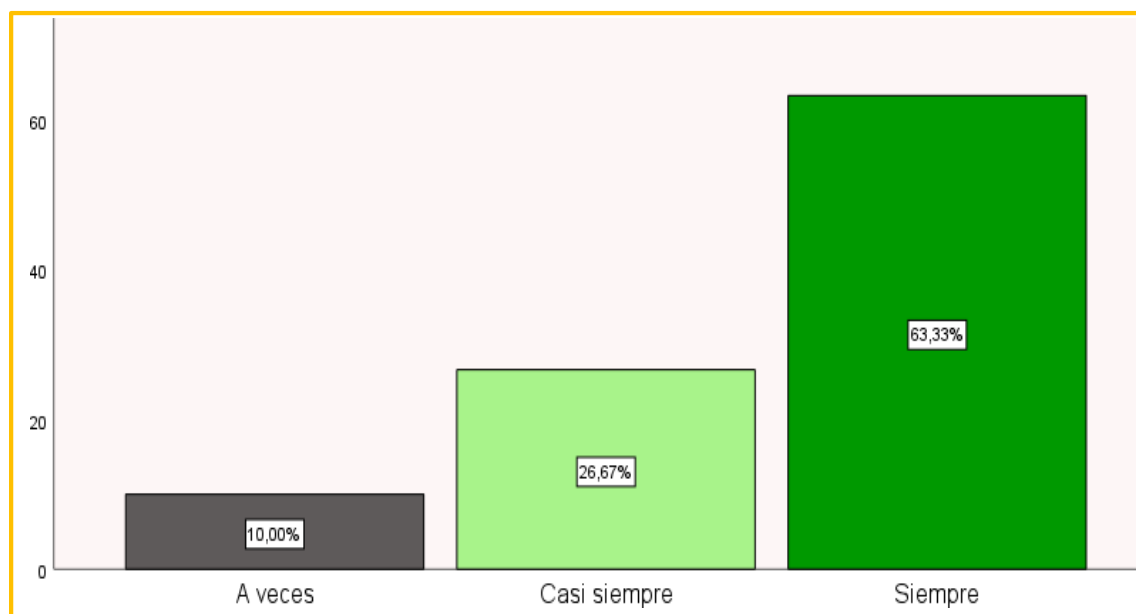


Tabla 16

Las campañas de concientización sobre la importancia de la educación tributaria podrían reducir la evasión del IGV

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	3	10,00
Siempre	27	90,00
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 90% manifiesta que **siempre**, las campañas de concientización sobre la importancia de la educación tributaria podrían reducir la evasión del IGV; y el 10% considera **casi siempre**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 16

Las campañas de concientización sobre la importancia de la educación tributaria podrían reducir la evasión del IGV

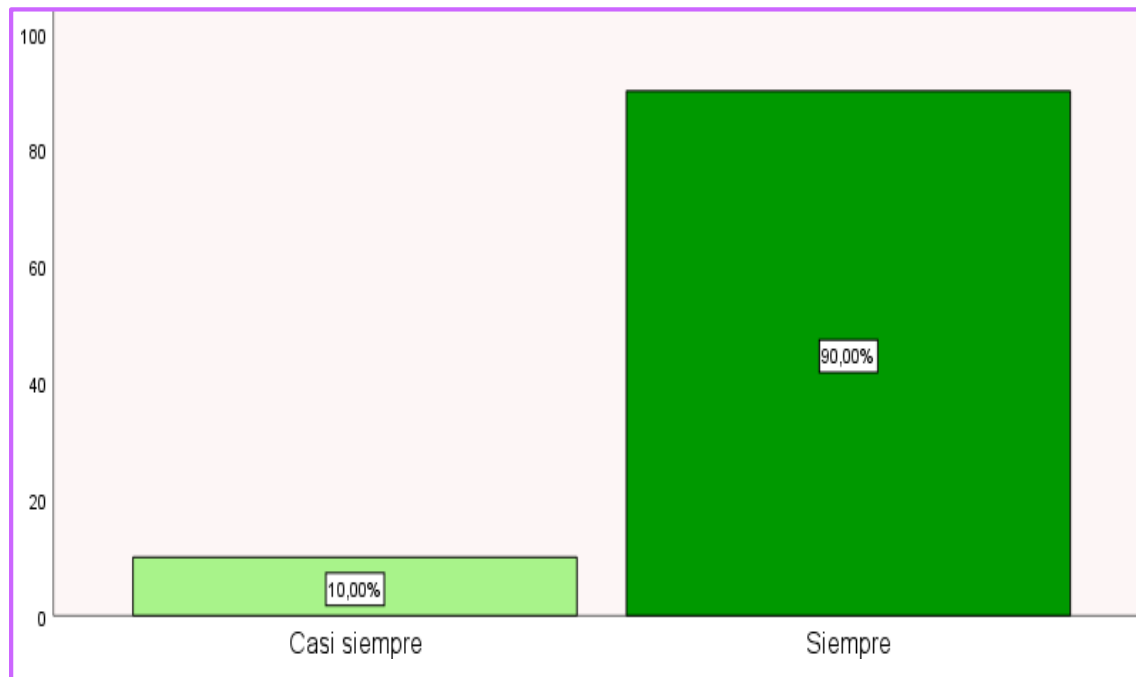


Tabla 17

El apoyo y asesoría a los propietarios de hoteles en temas tributarios facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	2	6,67
Siempre	28	93,33
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 93.33% manifiesta que **siempre**, el apoyo y asesoría a los propietarios de hoteles en temas tributarios facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y el 6.67% considera **casi siempre**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 17

El apoyo y asesoría a los propietarios de hoteles en temas tributarios facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias

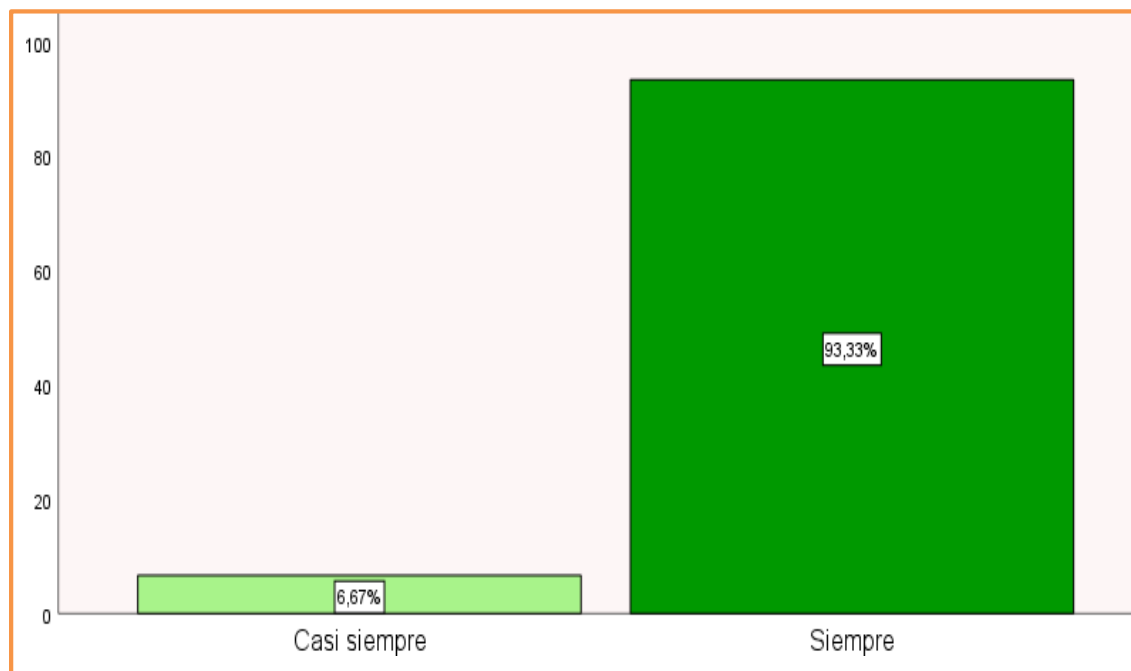


Tabla 18

La plataforma digital actual sobre obligaciones tributarias mejora el cumplimiento en el sector hotelero

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	3	10,00
A veces	16	53,33
Casi siempre	9	30,00
Siempre	2	6,67
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 53.33% manifiesta que **a veces**, la plataforma digital actual sobre obligaciones tributarias mejora el cumplimiento en el sector hotelero.; el 30% considera **casi siempre**, el 10% considera **casi nunca** y el 6.67% considera **siempre**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 18

La plataforma digital actual sobre obligaciones tributarias mejora el cumplimiento en el sector hotelero

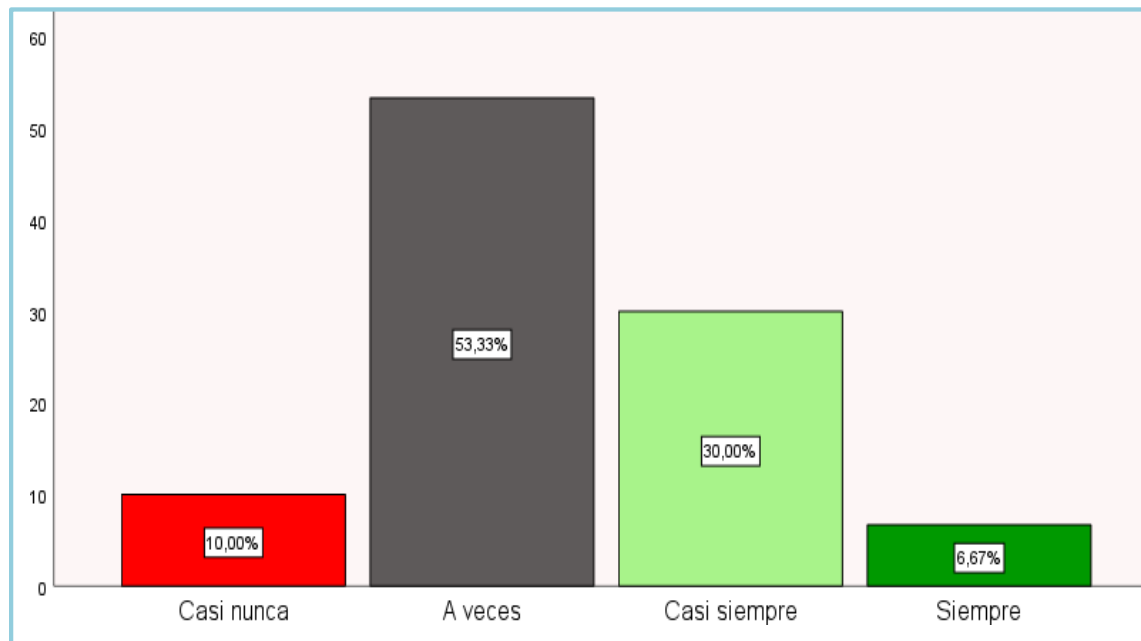


Tabla 19

La falta de orientación para los propietarios de hoteles afecta negativamente el cumplimiento de las obligaciones tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	1	3,33
Casi siempre	12	40,00
Siempre	17	56,67
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 56.67% manifiesta que **siempre**, la falta de orientación para los propietarios de hoteles afecta negativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias; el 40% considera **casi siempre** y el 3.33% considera **a veces**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 19

La falta de orientación para los propietarios de hoteles afecta negativamente el cumplimiento de las obligaciones tributaria

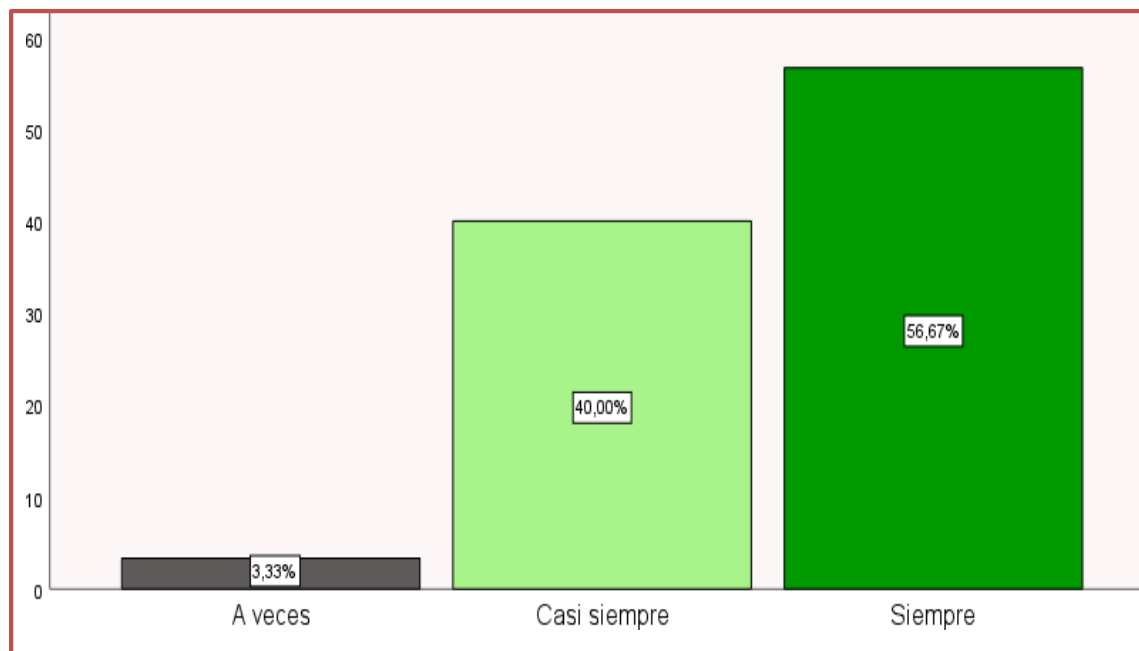


Tabla 20

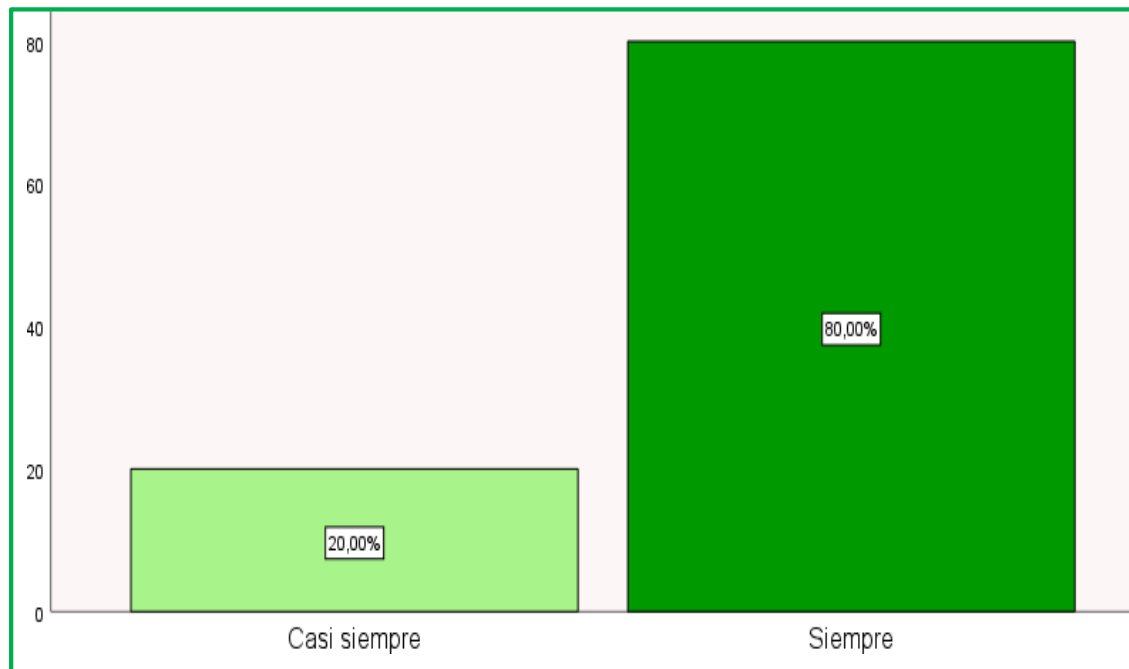
La concientización de los propietarios de hoteles sobre sus obligaciones tributarias es esencial para mejorar el cumplimiento

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	6	20,00
Siempre	24	80,00
Total	30	100,00

Interpretación: Según la encuesta llevada a cabo, el 80% manifiesta que **siempre**, la concientización de los propietarios de hoteles sobre sus obligaciones tributarias es esencial para mejorar el cumplimiento; y el 20% considera **casi siempre**. Lo manifestado se puede visualizar también en la siguiente figura:

Figura 20

La concientización de los propietarios de hoteles sobre sus obligaciones tributarias es esencial para mejorar el cumplimiento



3.2. Resultados inferenciales

3.2.1 Prueba de normalidad

Se realiza la prueba de normalidad para definir el estadístico a utilizar y establecer si los datos siguen o no una distribución normal.

a) Hipótesis de normalidad

H0: Los datos siguen una distribución normal

H1: Lo datos no siguen una distribución normal

b) Nivel de significancia

NC= 0.95

α = 0.05 (Margen de error)

c) Prueba de normalidad a utilizar

Si $n > 50$ se aplica Kolmogorov - Smirnov

Si $n < 50$ se aplica Shapiro – Wilk

d) Prueba estadística

Si $p - \text{valor} < 0.05$ se rechaza la H0

Si $p - \text{valor} > 0.05$ se rechaza la H1

Tabla 21

Prueba de Normalidad

Pruebas de normalidad			
	Shapiro-Wilk		
Cultura Tributaria	,347	30	,000
Evasión del impuesto	,273	30	,000
<u>general a las ventas (IGV)</u>			

Interpretación: En base a la muestra de esta investigación, se llevó a cabo la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk. Los resultados mostraron un p-valor de 0.000 para la variable de Cultura Tributaria y un p-valor de 0.000 para la variable Evasión del impuesto general a las ventas (IGV). Esto implica que se rechaza la H0 (hipótesis nula) y se acepta la H1 (hipótesis alterna), lo que indica que ambas variables no se distribuyen de manera normal. Por consiguiente, se empleará el coeficiente de correlación Tau_b de Kendall.

3.2.2 Contrastación de hipótesis

Para la validación de las hipótesis, se considerarán los resultados estadísticos y se establecerá el nivel de significancia, detallado de la siguiente manera:

Nivel de significancia (α): Este representa el máximo error que estamos dispuestos a aceptar.

$$\alpha = 0.05$$

Intervalo de confianza ($1-\alpha$): También conocido como nivel de confianza, es el complemento del nivel de significancia. Por ejemplo, si el nivel de significancia es 0.05, el intervalo de confianza será 0.95.

p-valor: Este indica el error real al afirmar que existe una correlación.

Hipótesis

H0: La correlación no es significativa.

H1: La correlación es significativa.

Regla de decisión:

Si $p\text{-valor} > \alpha$: Se acepta H0, lo que implica que la correlación no es significativa.

Si $p\text{-valor} < \alpha$: Se acepta H1 y se rechaza H0, indicando que la correlación es significativa.

3.2.2.1 Contrastación de hipótesis general

H0: La falta de cultura tributaria no contribuye de manera significativa en la evasión del Impuesto General

a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022.

H1: La falta de cultura tributaria contribuye de manera significativa en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022.

Tabla 22

Prueba de correlación: Cultura tributaria y Evasión del impuesto general a las ventas (IGV)

Correlaciones				
			Cultura Tributaria	Evasión del impuesto general a las ventas (IGV)
Tau_b de Kendall	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,795**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Evasión del impuesto general a las ventas (IGV)	Coeficiente de correlación	,795**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: La tabla 22 muestra un coeficiente de correlación de 0.795, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1) planteada por el investigador. Esto confirma que la falta de cultura tributaria contribuye de manera significativa en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al fortalecer la cultura tributaria, es probable que se logre una disminución en la evasión del Impuesto General a las Ventas.

3.2.2.2 Contrastación de primera hipótesis específica

H0: La falta de valores empresariales no contribuye de manera significativa en las principales causas de la evasión del IGV.

H1: La falta de valores empresariales contribuye de manera significativa en las principales causas de la evasión del IGV.

Tabla 23

Prueba de correlación: Valores empresariales y Causas de la evasión del IGV

Correlaciones				
			Valores empresariales	Causas de la evasión del IGV
Tau_b de Kendall	Valores empresariales	Coeficiente de correlación	1,000	,695**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Causas de la evasión del IGV	Coeficiente de correlación	,695**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: La tabla 23 muestra un coeficiente de correlación de 0.695, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1) planteada por el investigador. Esto confirma que la falta de valores empresariales contribuye de manera significativa en las principales causas de la evasión del IGV en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al fomentar la importancia de los valores empresariales dentro del sector hotelero, es posible reducir notablemente la evasión del Impuesto General a las Ventas.

3.2.2.3 Contrastación de segunda hipótesis específica

H0: La carencia de educación tributaria no coadyuva considerablemente en los efectos de evasión del IGV.

H1: La carencia de educación tributaria coadyuva considerablemente en los efectos de evasión del IGV.

Tabla 24

Prueba de correlación: Educación tributaria y Efectos de la evasión del IGV

Correlaciones		Educación tributaria	Efectos de la evasión del IGV
Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,634**
	Sig. (bilateral)	.	,001
	N	30	30
Efectos de la evasión del IGV	Coefficiente de correlación	,634**	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: La tabla 24 muestra un coeficiente de correlación de 0.634, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1) planteada por el investigador. Esto confirma que La carencia de educación tributaria coadyuva considerablemente en los efectos de evasión del IGV en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, esto implica que, al mejorar la educación tributaria entre los contribuyentes, se puede mitigar de manera significativa la evasión del Impuesto General a las Ventas.

Contrastación de tercera hipótesis específica

H0: Las estrategias de sensibilización y asesoría tributaria no contribuyen con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

H1: Las estrategias de sensibilización y asesoría tributaria contribuyen con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 25

Prueba de correlación: Obligaciones tributarias y Estrategias

Correlaciones				
			Obligaciones tributarias	Estrategias
Tau_b de Kendall	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,714**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Estrategias	Coefficiente de correlación	,714**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: La tabla 25 muestra un coeficiente de correlación de 0.714, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1) planteada por el investigador. Esto confirma que las estrategias de sensibilización y asesoría tributaria contribuyen con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al implementar estrategias efectivas de sensibilización y asesoría tributaria, se puede mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector hotelero.

CAPITULO IV

DISCUSION

A partir de los resultados de trabajo de campo encontrados aceptamos la hipótesis general que establece la falta de Cultura Tributaria contribuye en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022.

En la tabla 22 muestra un coeficiente de correlación de 0.795, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1) planteada por el investigador. Esto confirma que la falta de cultura tributaria contribuye de manera significativa en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al fortalecer la cultura tributaria, es probable que se logre una disminución en la evasión del Impuesto General a las Ventas. Estos resultados coinciden con López (2020) en su tesis titulada “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas Piura 2018”, teniendo como resultado que:

La cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes, con un grado moderado de un coeficiente de correlación de 0.299, hallándose la correlación positiva moderada en base a las variables de cultura tributaria y obligaciones tributarias. Teniendo como conclusión: Que en la cultura tributaria se toma en cuenta las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Telas de Piura 2018. Se observa también la existencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, tomando en cuenta que es esencial priorizar el aumento del cumplimiento de obligaciones de carácter tributario. La investigación evidencia un aporte informativo, esto debido a que se hizo el

estudio a un grupo de comerciantes para poder saber el grado de cultura tributaria y como este se reflejaba en el cumplimiento de sus obligaciones, es así, que por medio de sus resultados se observó que ellos si manejaban información sobre el tema y solían cumplir con sus obligaciones. Todos estos medios solo demuestran que la paga de impuestos por parte de ellos los beneficiará de manera significativa ya que todo siempre tiene un fin social para todos.

En la tabla 23 muestra un coeficiente de correlación de 0.695, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1) planteada por el investigador. Esto confirma que la falta de valores empresariales contribuye de manera significativa en las principales causas de la evasión del IGV en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al fomentar la importancia de los valores empresariales dentro del sector hotelero, es posible reducir notablemente la evasión del Impuesto General a las Ventas. Estos resultados coinciden con Esperanza & Noa (2019) en su trabajo de Investigación sobre “Cultura tributaria y evasión del I.G.V. en las mype de transporte de carga del distrito de Santa Anita, 2019”, llegando a las siguientes conclusiones:

El coeficiente rho de spearman indica que existe una correlación positiva considerable, mediante la carencia de valores y falta de conocimiento tributario manifestada por los contribuyentes de las MyPe de transporte de carga que a su vez genera como consecuencia la adopción de maniobras evasivas para evitar el pago del IGV; segundo Se ha determinado que la Cultura tributaria se relaciona con las maniobras evasivas del I.G.V. que usan las MyPe de transporte de carga del distrito de Santa Anita porque el 65.60% que da como resultado el coeficiente rho de spearman, se ve reflejado en la falta de moral y

responsabilidad que presentan los contribuyentes al momento de realizar las maniobras evasivas en el impuesto bruto y crédito fiscal.

En la tabla 24 muestra un coeficiente de correlación de 0.634, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1) planteada por el investigador. Esto confirma que La carencia de educación tributaria coadyuva considerablemente en los efectos de evasión del IGV en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, esto implica que, al mejorar la educación tributaria entre los contribuyentes, se puede mitigar de manera significativa la evasión del Impuesto General a las Ventas. Estos resultados coinciden con (Pizarro Santamaría, 2019) En su trabajo de Investigación sobre “La Cultura Tributaria y su incidencia en la evasión del IGV en las mycro y pequeñas empresas del mercado modelo de Chiclayo 2019” llegando a las siguientes conclusiones:

Se resisten aceptar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por la falta de una conciencia tributaria habiéndose identificado tres factores básicos siendo las siguientes: escasa educación cívica e información, poca educación tributaria ejercida por SUNAT y carencia de un programa de incentivos y seguimiento de los evasores tributarios.

En la tabla 25 muestra un coeficiente de correlación de 0.714, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1) planteada por el investigador. Esto confirma que las estrategias de sensibilización y asesoría tributaria contribuyen con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al implementar

estrategias efectivas de sensibilización y asesoría tributaria, se puede mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector hotelero. Estos resultados coinciden con Huachaca (2020) en su tesis la cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de la micro y pequeña empresa del sector servicio: hotel Terra E.I.R.L Ayacucho 2020, donde concluye:

La cultura tributaria incide positivamente en la empresa hotel Terra E.I.R.L. por tal razón concluyo que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada ciudadano mas no del gobierno y cabe precisar que el pago de los impuestos es una de las principales 20 características de un ciudadano responsable con el país. De lo concluido se agrega que la cultura tributaria es de mucha importancia para la empresa en cuanto a la generación de conciencia, y más en el cumplimiento de pago de los tributos.

CONCLUSIONES

En la tabla 22 muestra un coeficiente de correlación de 0.795, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1) planteada por el investigador. Esto confirma que la falta de cultura tributaria contribuye de manera significativa en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al fortalecer la cultura tributaria, es probable que se logre una disminución en la evasión del Impuesto General a las Ventas. Entonces la falta de cultura tributaria contribuye en la evasión del Impuesto General a las Ventas en los Hoteles del distrito de Ayacucho, por cuanto existen factores determinantes como la deficiencia educación en valores éticos y la corrupción en el rol del estado, los cuales afectan significativamente la cultura tributaria.

En la tabla 23 muestra un coeficiente de correlación de 0.695, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1) planteada por el investigador. Esto confirma que la falta de valores empresariales contribuye de manera significativa en las principales causas de la evasión del IGV en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al fomentar la importancia de los valores empresariales dentro del sector hotelero, es posible reducir notablemente la evasión del Impuesto General a las Ventas. Por lo que, la falta de valores empresariales contribuye a las principales causas de la evasión tributaria de parte de los hoteles, como son la emisión parcial de comprobantes de pago, la complejidad de las normas tributarias e ineficiencia de administración tributaria.

En la tabla 24 muestra un coeficiente de correlación de 0.634, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1) planteada por el investigador. Esto confirma que La carencia de educación tributaria coadyuva considerablemente en los efectos de evasión del IGV en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, esto implica que, al mejorar la educación tributaria entre los contribuyentes, se puede mitigar de manera significativa la evasión del Impuesto General a las Ventas. Por lo tanto, la carencia de educación tributaria coadyuva significativamente a la evasión tributaria por parte de los hoteles, esto genera efectos negativos, como la disminución de la recaudación fiscal, el impacto adverso en el crecimiento económico y la ineficiencia en la administración tributaria, consecuentemente limita el desarrollo social y se perjudica especialmente a las poblaciones más vulnerables.

En la tabla 25 muestra un coeficiente de correlación de 0.714, lo que indica una relación fuerte entre las variables analizadas. Con un p-valor de 0.000, la correlación se considera significativa al 95% de confianza, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1) planteada por el investigador. Esto confirma que las estrategias de sensibilización y asesoría tributaria contribuyen con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Esto implica que, al implementar estrategias efectivas de sensibilización y asesoría tributaria, se puede mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector hotelero. Las principales estrategias para reducir la evasión tributaria del IGV en los hoteles del distrito de Ayacucho incluyen abordar la informalidad de los negocios, los vacíos legales de las normas tributarias y las exoneraciones fiscales otorgadas por el gobierno, además la simplificación de los regímenes tributarios podría

facilitar la formalización de la cadena de proveedores de bienes y servicios a través del uso generalizado de los comprobantes de pago electrónicos.

RECOMENDACIONES

Para abordar la evasión del Impuesto General a las Ventas en los hoteles del distrito de Ayacucho, es necesario implementar programas de capacitación y sensibilización en cultura tributaria. Estos programas deben enfocarse en la educación en valores éticos y la promoción de la transparencia, así como en la colaboración con las autoridades estatales para combatir la corrupción. De esta manera, se puede fortalecer el compromiso de los contribuyentes y reducir la evasión fiscal.

Para reducir la evasión del Impuesto General a las Ventas en los hoteles de Ayacucho, es esencial implementar programas que fortalezcan los valores empresariales, como talleres sobre ética y cumplimiento tributario. Además, se recomienda mejorar la comunicación con la administración tributaria para facilitar la comprensión de normativas y asegurar la correcta emisión de comprobantes de pago, promoviendo un entorno más transparente y responsable.

Se debe implementar campañas de sensibilización que destaquen la importancia de la educación tributaria en el sector hotelero. Estas campañas pueden incluir testimonios de empresarios que han mejorado su situación fiscal a través de una mejor comprensión de sus obligaciones. Al promover un cambio de actitud hacia la educación tributaria, se espera reducir la evasión del Impuesto General a las Ventas y sus efectos negativos en la economía local.

Implementar estrategias de asesoría tributaria para el sector hotelero en Ayacucho. Estas deben enfocarse en combatir la informalidad, identificar vacíos legales y revisar exoneraciones fiscales. Además, simplificar los regímenes tributarios facilitará el uso de comprobantes de pago electrónicos, mejorando así el cumplimiento de las obligaciones fiscales y reduciendo la evasión del Impuesto General a las Ventas.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

- Aguirre, Q. J., & Sánchez, R. M. (2019). Evasión Fiscal en México.
- Alva, M. (2020). Evasión tributaria. Instituto Pacífico.
<https://drive.google.com/file/d/1fiiPVM9FaiOtNkkfLSawr2V1wx0Yc-9y/view>
- Amasifuen, R. M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú.
- Andrade, D. M. (2019). Cultura Tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal.
- Andrade, D. M., & Cevallos, C. K. (2019). Ecuador.
- Armas, M., y Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS, 6(4), 122-141.
- Arcila, E., & Chacón, K. (2020). La cultura tributaria como estrategia para minimizar la evasión fiscal en las empresas comerciales.
- Arias, M. L. (2018). El Perú hacia la OCDE La genda pendiente para la política tributaria 2018-2021.
- Barajas, S., Campos, R., Sobarzo, H., & Zamudio, A. (2014). Evasión Fiscal deriva de los distintos esquemas de facturación.
- Bazán, C. N. (2020). Cultura Tributaria.
- Camarco, H. D. (s/f). Evasión Fiscal: Un problema a resolver.
- Carrasco, C. M. (2017). Instrumentos y Técnias para la medición de la Evasión.
- Castillo, C. F., & Castillo, G. R. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa.
- Complejidad, C. d. (s/f). Evasión Tributaria: Análisis de Redes.
- Cosulich, A. J. (2013). La Evasión Tributaria. Santiago de Chile.
- Estrada, F. S. (2014). Cultura Tributaria: 50 preguntas y respuestas.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México: McGraw-Hill.

- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, C., & Cuevas, A. (2017). Fundamentos de investigación. Ciudad de México: Druko International.
- Gómez, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y dirección de empresas. *Universidad y Sociedad*, 12(6), 478 - 483. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000600478&script=sci_arttext&tlng=en
- Macias, L. F., & Parrales, P. M. (2023). La cultura tributaria como mecanismo clave en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Martínez, G. C. (2020). La Cultura Tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. Panamá.
- Montiel, P. S., Peña, S. A., & Martínez, C. C. (2020). Cultura Tributaria: Forma de Mejorarla. Cartagena.
- Morales, T. M., Echeverría, R. L., Huerta, U. B., & Quinto, L. E. (2019). Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora México.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). Metodología de la investigación (Cuarta ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- OCDE. (2017). Un caso de secuencia obligada.
- Patiño, J. R., Mendoza, G. S., Quintanilla, O. D., & Diaz, M. J. (2019). Evasión Tributaria, una revisión.
- Roca, C. (2013). Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria.
- Rodríguez, J. C. (2017). Cultura Tributaria Propuesta y Argumentos para aumentar la justicia social. Paris.
- Romero, C. R. (2021). Análisis de la Evasión Tributaria en el Perú. Lima.
- Santillan, R., Barberan, N., Bastidas, T. y Peña, M. (2022). Relación de los índices financieros con la actitud tributaria de las microempresas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(8), 1167-1181. <https://doi.org/https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.8.28>

- Sánchez, F. (2019) Desarrollo metodológico de la investigación. Normas Jurídicas Ediciones.
- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal: marco conceptual. Revista Cofin Habana, 11(2), 367 - 386. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025
- SAT. (s/f). Programa Permanente de Cultura Tributaria.
- Serrano, S. A. (2022). La evasión fiscal y el papel del gestor administrativo.
- Solís, G. C. (2022). Cultura Tributaria como método para disminuir la evasión y elusión fiscal en Guatemala.
- SUNAT. (2020). Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria.
- SUNAT. (s/f). Cultura Tributaria y Aduanera.
- Trinidad, M. H., Trinidad, M. S., Seminario, & Jesús, U. R. (2022). Cultura Tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. Perú.
- Valderrama, S. (2015). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, Cualitativa y Mixta (Segunda ed.). Lima: San Marcos.
- Valdez, N. y Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. Población y Desarrollo, 24(46), 93 - 98. http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2076-054X2018004600093&lang=es
- Yañez, H. J. (s/f). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. Chile.

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
Problema General ¿De qué manera la falta cultura tributaria contribuye en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles en el distrito de Ayacucho, 2021-2022? Problema Específicos ○ ¿De qué manera la falta de valores empresariales contribuye en las principales causas de la evasión del IGV? ○ ¿De qué forma la carencia de educación tributaria coadyuva en los efectos de evasión del IGV? ○ ¿Qué estrategias proponer para contribuir con el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	Objetivo General Determinar de qué manera la falta de cultura tributaria contribuye en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Objetivo Específicos ○ Analizar de qué manera la falta de valores empresariales contribuye en las principales causas de evasión del IGV. ○ Describir de qué forma la carencia de educación tributaria coadyuva en los efectos de evasión del IGV. ○ Proponer estrategias para contribuir con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Hipótesis General La falta de cultura tributaria contribuye de manera significativa en la evasión del Impuesto General a las Ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022. Hipótesis Específicos ○ La falta de valores empresariales contribuye de manera significativa en las principales causas de la evasión del IGV. ○ La carencia de educación tributaria coadyuva considerablemente en los efectos de evasión del IGV. ○ Las estrategias de sensibilización y asesoría tributaria contribuyen con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Variable 1 (X) Cultura Tributaria Indicadores: ○ Valores empresariales ○ Educación Tributaria ○ Obligaciones tributarias Variable 2 (Y) Evasión del impuesto general a las ventas (IGV) Indicadores ○ Causas ○ Efectos ○ Estrategias	Tipo de Investigación: Aplicada Nivel de Investigación Descriptivo-correlacional Diseño: No experimental Población 16 establecimientos de hoteles en la ciudad de Ayacucho. Muestra: 10 establecimientos de hoteles, de los cuales se cuenta con 30 trabajadores involucrados. Técnicas: Encuesta Instrumento Cuestionarios

Anexo 2

HOTELES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA

ITEM	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	FLORES SAMANAMUD JORGE MISAEL	SANTA MARIA	15108411438	JR. AREQUIPA 320- 324	066-314988
2	HUAMANCAYO QUIQUIN JULIA	MI CASA	10282837337	JR. MANCO CAPAC 245	066-312353
3	SILVERA QUISPE MAMERTO	GRAU	10282642901	CALLE SAN JUAN DE DISO N° 192	066-312695
4	CLEMENTE PALOMINO LUCERO BALERA VIRTUDES	SANTA ROSA	10282963529	JR. LIMA 166	066-314614
5	BENDEZU MUÑOZ JOAQUIN	HOTEL DE LAS MARICAS	10287037762	JR. ASAMBLEA 248	066-313906
6	QUICAÑA AVILES PRESCILA	HOTEL YAÑEZ	10282696024	AV. MARISCAL CACERES N° 110	066-314918
7	HOTEL UNIVERSO SRL	HOTEL UNIVERSO	20452539293	JR. GRAU 101	066-313888
8	DERRAMA MAGISTERIAL	AYACUCHO HOTEL PLAZA	20136424867	JR. 9 DE DICIEMBRE 194	066-310222
9	INTERNACIONALE HOTEL RESTAURANTE BAR PIZZERIA EIRL	INTERNACIONALE HOTEL	20534326115	URB. MARIA PARADO DE BELLIDO MZ O Lote 1	066-314701
10	INVERSIONES RIVERA GALVEZ SAC	RIVERA	20534238925	JR. CALLAO 316	066-316255
11	INVERSIONES NOWA S.R.L.	HOTEL MISKY SAMAY	20494326231	JR. CARLOS F. VIVANCO 145	066 -313335
12	VALDIZAN ASOCIADOS SRL	HOTEL LA POSADA DEL MARQUEZ AYACUCHO	20200141211	JIRON LIBERTAD N° 359	904 383 091
13	LAS PALIZADAS E.I.R.L.	HOTEL SEVILLA	20494953316	JR. LIBERTAD N° 631	066-314388
14	HOTEL SIERRA DORADA SAC	SIERRA DORADA	20534388226	URB. MARISCAL CACERES LOTE 21 MZ I	904 383 091
15	VIAVIA CAFÉ AYACUCHO SAC	VIA VIA CAFÉ	20494478332	PORTAL CONSTITUCUION N4 PLAZA MAYOR	066-312824
16	RIOS ORE MARIVEL	SAN CRISTOBAL	10235608893	JR. 3 MASCARAS 389	066-401604

NOTA. Fuente SUNAT

Anexo 3

CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL HUAMANGA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información para desarrollar el trabajo de investigación titulado: **Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022**

Se le agradece por su colaboración, así como por su valiosa información, que será tratada de forma reservada y confidencial.

Instrucciones: marque con un aspa (x) solo un cuadro por cada pregunta planteada.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Descripción	1	2	3	4	5
La falta de valores empresariales en el sector hotelero contribuye a la evasión del IGV.					
Las condiciones económicas desfavorables contribuyen a la evasión del IGV en los hoteles.					
La complejidad del sistema tributario desincentiva el cumplimiento de las obligaciones fiscales.					
La falta de capacitación sobre obligaciones tributarias contribuye a la evasión del IGV en el sector hotelero.					
La percepción de que el uso de los impuestos no beneficia a la comunidad fomenta la evasión tributaria.					
La competencia desleal en el sector hotelero incita a algunos propietarios a evadir el IGV.					
La falta de educación tributaria en los propietarios de hoteles contribuye a la evasión del IGV.					
Una mejor educación tributaria podría reducir las prácticas de evasión del IGV en el sector hotelero.					
Los propietarios de hoteles sin capacitación en temas tributarios son más propensos a evadir el					

IGV.					
La evasión del IGV tiene consecuencias negativas para el desarrollo económico local.					
La evasión tributaria contribuye a un aumento de la competencia desleal en el sector hotelero.					
Los efectos de la evasión del IGV afectan la inversión en infraestructura turística en la región.					
La implementación de programas de capacitación tributaria aumentaría el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector hotelero.					
Las campañas de concientización sobre la importancia de la educación tributaria podrían reducir la evasión del IGV.					
El apoyo y asesoría a los propietarios de hoteles en temas tributarios facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
La plataforma digital actual sobre obligaciones tributarias mejora el cumplimiento en el sector hotelero.					
La falta de orientación para los propietarios de hoteles afecta negativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias					
La concientización de los propietarios de hoteles sobre sus obligaciones tributarias es esencial para mejorar el cumplimiento					

Anexo 4: Validación

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

1. DATOS GENERALES:

Autor del instrumento: Yenifer Katherine Cuba Vidalon y Fara Marita Flores Méndez

Título de la investigación: "Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022"

2. DATOS DEL EXPERTO:

Apellidos y nombres: Cacahua y Huilcahuari Yudit

Especialidad y/o grado académico: Contador Público

3. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (0-20%)	BAJA (21-40%)	REGULAR (41-60%)	BUENA (61-80%)	MUY BUENA (81-100%)
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación, ciencia y tecnología.					X
ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados					X
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos					X
COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores y variables.					X
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos					X
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.					X

4. OPINION DE APLICACIÓN: Aplicable

5. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 89%


Firma

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

1. DATOS GENERALES:

Autor del instrumento: Yenifer Katherine Cuba Vidalon y Fara Marita Flores Méndez

Título de la investigación: "Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022"

2. DATOS DEL EXPERTO:

Apellidos y nombres: Gutiérrez Gisela Gilton Gilmair

Especialidad y/o grado académico: S.C. (Contador Público)

3. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (0-20%)	BAJA (21-40%)	REGULAR (41-60%)	BUENA (61-80%)	MUY BUENA (81-100%)
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación, ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados					X
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos					X
COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores y variables.					X
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos					X
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.					X

4. OPINION DE APLICACIÓN: Aplicable

5. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 88%



 Firma

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

1. DATOS GENERALES:

Autor del instrumento: Yenifer Katherine Cuba Vidalon y Fara Marita Flores Méndez

Título de la investigación: "Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021-2022"

2. DATOS DEL EXPERTO:

Apellidos y nombres: Torres Harmaní Tilda

Especialidad y/o grado académico: Contador Público

3. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (0-20%)	BAJA (21-40%)	REGULAR (41-60%)	BUENA (61-80%)	MUY BUENA (81-100%)
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable					✓
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación, ciencia y tecnología.					✓
ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.					✓
SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.					✓
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados					✓
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos					✓
COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores y variables.					✓
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos					✓
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.					✓

4. OPINION DE APLICACIÓN: Aplicable

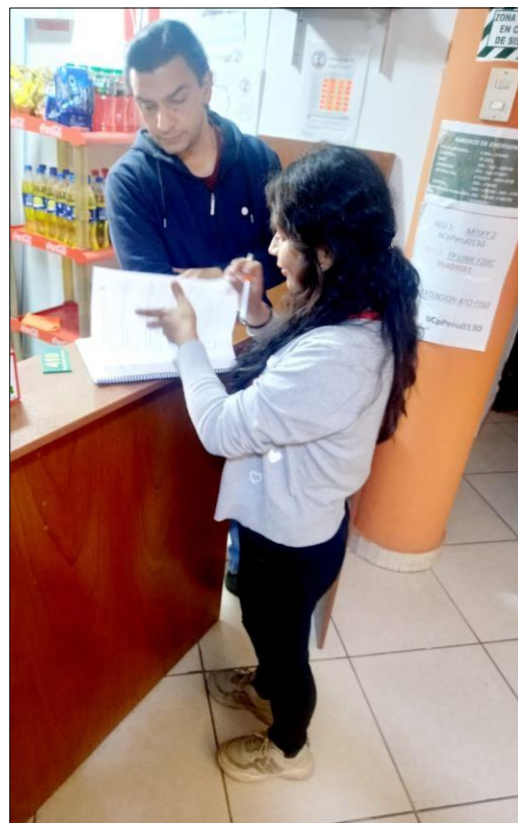
5. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 91 %

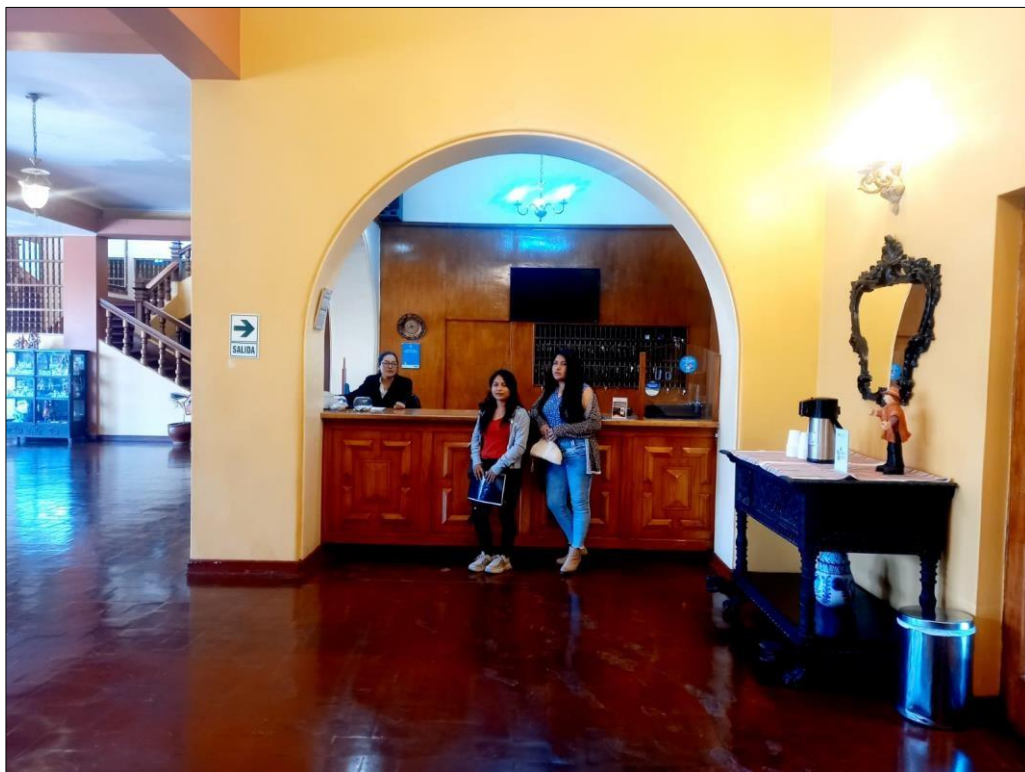

Firma

Anexo 5:

FOTOGRAFIAS







**UNSCH**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**DECANATO**

TRANSCRIPCION DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 22 de agosto de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores: CPC. Julio Gómez Méndez, CPC. Yon Ciro Ezcurra Ramírez, CPC. Sixto Susano Pretel Eslava y CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca (Asesor-Jurado), bajo la presidencia del Dr. Julio Gómez Méndez (Presidente-encargado) y actuando como secretario el CPC. Ronald Prado Ramos;

El secretario da lectura de la Resolución Decanal N° 617-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 16 de agosto de 2024, el cual declara expedito a las bachilleres YENIFER KATHERINE CUBA VIDALON y FARA MARITA FLORES MENDEZ, para la sustentación de la tesis: **Cultura Tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021 -2022**, para optar el título profesional de Contadora Pública.

Acto seguido el presidente de los jurados invita a las sustentantes a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de treinta (30) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de treinta y cinco (35) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita a las sustentantes y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

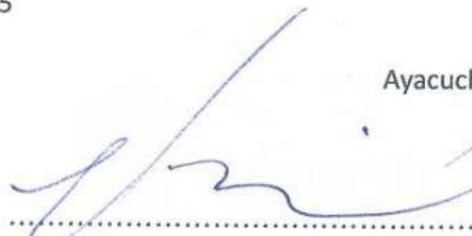
Jurado 1	13
Jurado 2	12
Jurado 3	10

Resultandos aprobados por mayoría con el calificativo de DOCE (12)

Siendo las 11:40 am. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Dr. Julio Gómez Méndez (Presidente-encargado), CPC. Yon Ciro Ezcurra Ramírez, CPC. Sixto Susano Pretel Eslava y CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca (Asesora-Jurado).

Libro N° 05, con folio N° 255

Ayacucho, 14 de noviembre de 2024


.....
Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos
Secretario Docente



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

DECANATO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

N° 199-2024-EPCA/FCEAC/UNSCH

1.- Nombres y Apellidos de los Investigadores:

YENIFER KATHERINE CUBA VIDALON

FARA MARITA FLORES MENDEZ

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de Ciencias **Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

**Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en hoteles
del distrito de Ayacucho, 2021-2022**

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 24 de noviembre de 2024

8.- Fecha de evaluación: 29 de noviembre de 2024

9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* 24% (Veinticuatro)	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

** Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 29 de noviembre de 2024



Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021 -2022

por Yenifer Katherine CUBA VIDALON y Fara Marita FLORES MENDEZ

Fecha de entrega: 29-nov-2024 10:44a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2535394608

Nombre del archivo: YENIFER_KATHERINE_CUBA VIDALON_Y_FARA_MARITA_FLORES_MENDEZ.docx (3.58M)

Total de palabras: 15251

Total de caracteres: 83435

Cultura tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en hoteles del distrito de Ayacucho, 2021 -2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

20%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	7%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1%
7	Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante	1%
8	ri.ues.edu.sv Fuente de Internet	1%

9

Submitted to Universidad Continental

Trabajo del estudiante

1%

repositorio.upt.edu.pe

Fuente de Internet

1%

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

historia.nationalgeographic.com.es

Fuente de Internet

<1%

repositorio.uch.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

repositorio.unfv.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

repositorio.usmp.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

repositorio.unc.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

www.slideshare.net

Fuente de Internet

<1%

www.coursehero.com

Fuente de Internet

<1%

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

repositorio.usanpedro.edu.pe

<1%

Fuente de Internet

21	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1%
22	core.ac.uk Fuente de Internet	<1%
23	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1%
24	Submitted to Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO Trabajo del estudiante	<1%
25	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	<1%
26	Submitted to National Institute of Technology, Patna Trabajo del estudiante	<1%
27	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1%
28	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1%
29	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1%
30	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	<1%
31	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 30 words

Excluir bibliografía

Activo